

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
María del Pilar Acha Albújar
3. Contrato de locación de servicios N°  
004-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 31/12/2024.
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

#### 5.1. Veeduría de Procesos CAS los procesos de contratación de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

Logró reducir la ocurrencia de riesgos que afectan la integridad pública en los procesos de contratación de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, según lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Ello, al participar en calidad de veedora en las etapas de evaluación de conocimientos, así como de entrevista personal; formalizado mediante el Memorándum N° 0113-2024-VIVIENDA/SG/OILCC dirigido a la Oficina General de Recursos Humanos.

Logró verificar en el portal Web de SUNEDU, el vínculo <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> de la sección SUNEDU en línea, con la revisión de la información de los candidatos finalistas para entrevista final, en el registro de grados académicos y titulación profesional, sin detectar observaciones.

Logró identificar como veedora de las entrevistas personales, algunas buenas prácticas en la que se incluyen preguntas en materia de ética e integridad en las entrevistas personales.

Logró comunicar a la Dirección de OILCC, cuando observó incidencias puntuales en la veeduría de los procesos de selección de personal CAS, haciéndose de conocimiento de la OGGRH la respectiva sugerencia, para su oportuna evaluación y/o superación de la situación o incidencia. Todo ello, fue analizado y consolidado en un Informe sobre veeduría de procesos de contratación de personal CAS, respecto a la asistencia aleatoria a evaluaciones de conocimiento y a entrevistas personales.

#### 5.2. Sobre cierre de brechas de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR.

Logró cumplir con documentar los medios de verificación de las preguntas del ICP en la nube Drive de ICP, respecto a la Pregunta N° 35 sobre el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por OCI, CGR y sociedad de auditoría, con la debida actualización de la matriz de seguimiento de recomendaciones cuyo el reporte indica una mejora al obtenerse un 70 por ciento de nivel de implementación, con data actualizada y sustentada.

#### 5.3. I Encuentro Internacional “Integridad y Compliance en la Gestión del Agua y la Vivienda.

Logró realizar y concretar acciones para la organización, implementación y ejecución del I Encuentro Internacional “Integridad y Compliance en la Gestión del Agua y la Vivienda”, llevado a cabo el 05 de diciembre de 2024 en el Centro de Convenciones de Lima.

Logró gestionar y coordinar acciones para contar con auspicios por parte de entidades de la cooperación internacional y del sector privado, cuyos aportes fueron relevantes para el desarrollo

y cofinanciamiento de requerimientos del evento.

Logró coordinar la instalación del Grupo de Trabajo Integridad y Transparencia - Estrategias contra la corrupción en Agua y Saneamiento (Compromiso 1 del Pacto Nacional Unidos por el Agua y Saneamiento)

Logró desarrollar una propuesta técnico académica que comprendió la formulación de un documento conceptual y agenda del I Encuentro Internacional “Integridad y Compliance en la Gestión del Agua y la Vivienda, considerando los siguientes ejes temáticos: a) Conferencia magistral “Estudio costos de corrupción no visibles en agua y saneamiento de Perú”; b) Inversiones en agua y saneamiento: Buenas prácticas desde la integridad y compliance; c) Inteligencia Artificial y lucha contra la corrupción; d) Importancia de la Generación de Valor en construcción, vivienda y saneamiento; e) Redes y Oficinas de Integridad y Compliance; f) Lavado de activos y su vinculación con el Cohecho Activo Transnacional; con la respectiva propuesta y articulación de expertos y connotados expositores, panelistas y moderadores.

5.4. Foro Unidos por el Agua y Saneamiento. Conferencia Lucha contra la Corrupción.

Logró consolidar e implementar una propuesta de panel y conferencia denominada “Costos de la Corrupción en Agua Potable y Saneamiento”, que se llevó a cabo con éxito en el Centro de Convenciones en el marco del Foro Unidos por el Agua y Saneamiento, con fecha 19 de setiembre de 2024. El panel estuvo conformado por representantes de: Empresarios por la Integridad, Secretaría de Integridad Pública de la PCM, dirigente comunal de Proyecto de Agua Potable, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

5.5. Semana de la Integridad de la PCM -SIP y del Seminario Internacional de Integridad Pública

Logró atender e implementar la petición de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, respecto a la realización conjunta del Seminario Internacional de Integridad Pública “Fortaleciendo el intercambio multiactor para la construcción de cultura de integridad: experiencias y buenas prácticas”, llevado a cabo en el Centro de Convenciones de Lima.

5.6. Semana de la Integridad del MVCS

Logró desarrollar una propuesta conceptual de actividades por la Semana de la Integridad, en el marco de la Resolución Ministerial N° 256-2024-PCM, que declaró la segunda semana de diciembre de cada año como la “Semana de la Integridad”, la cual comprendió actividades y dinámicas internas de sensibilización y promoción de la ética.

**6. Observaciones y/o recomendaciones**

Sin observación.

Lima, 07 de enero de 2025.

|                                                                                                                        |                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | Firmado digitalmente por:TALAVERA AGUIRRE<br>Ana Cecilia FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/07 14:21:29-0500 |
| Firma<br><b>Ana Cecilia Talavera Aguirre</b><br>Directora<br><b>Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción</b> |                                                                                                                                                        |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Armando Andrés Aliaga Hinojosa
3. Contrato de locación de servicios N° 025-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación: Del 16/10/2024 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Coordinó con el Fondo MIVIVIENDA S.A., CORFIT (Fiduciaria) y MILIMA (Promotor Inmobiliario), la suscripción del acuerdo complementario al contrato de Fideicomiso, que está permitiendo devolver los ahorros a las familias del proyecto “Lima Bonita”, después de más de dos años de espera.
  - Coordinó con las áreas correspondientes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la elaboración y revisión del Nuevo Reglamento del Bono Familiar Habitacional en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva, publicado en el diario oficial El Peruano en fecha 22/12/2024, mediante Resolución Ministerial N° 469-2024-VIVIENDA, para recibir los aportes de la población y mejorar el texto del Reglamento.
  - Coordinó la elaboración y revisión del Decreto Supremo que deroga el Reglamento de Vivienda de Interés Social, lográndose publicar en el diario oficial El Peruano en fecha 29/12/2024, mediante Resolución Ministerial N° 479-2024-VIVIENDA, de acuerdo con lo establecido por el Tribunal Constitucional.
  - Coordinó la creación del nuevo modelo de Vivienda de Interés Social Techo Propio, el cual fue presentado, mediante un piloto de realidad virtual interactivo y altamente realista, utilizando herramientas tecnológicas avanzadas para ofrecer una experiencia inmersiva que permita la visualización y personalización del espacio habitacional, en el foro “Expo Ciudad” organizado por el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Centro de Convenciones de Lima el 9/12/2024. Asimismo, este nuevo modelo sirvió como insumo para el Nuevo Reglamento Operativo.

### 6. Observaciones y/o recomendaciones

.....

.....

Lima, enero 2025

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>FIRMA DIGITAL</b><br><b>VIVIENDA</b>                  | Firmado digitalmente por: RAMOS LOPEZ David<br>Alfonso FAU 20504743307 hard<br>Motivo: En señal de conformidad<br>Fecha: 2025/01/06 18:58:27-0500 |
| Firmado digitalmente<br>David Alfonso Ramos López<br>Viceministro de Vivienda y Urbanismo<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                   |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
José Jesús Arauco Cham
3. Contrato de locación de servicios N°  
044-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 21/07/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Controló y fiscalizó el uso de los recursos, el avance físico y financiero de las intervenciones programadas por el Programa Nacional de Vivienda Rural-PNVR.
  - Remitió la relación de obras con liquidación final aprobada, validando con ello la ejecución y conclusión de cuatro (04) convenios: uno en Cusco y tres en Puno.
  - Realizó el seguimiento y evaluación de la ejecución física y financiera de las obras de mejoramiento de vivienda rural del PNVR, para verificar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Pasco, Cusco, La Libertad, Moquegua, Puno, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Junín, Ancash
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><b>FIRMA DIGITAL</b><br/><br/><b>VIVIENDA</b></div> <div>Firmado digitalmente por: TELLO FERNANDEZ<br/>Hernan FAU 20504743307 hard<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 2025/01/24 17:44:41-0500</div> |
| <p align="center"><b>(Documento firmado digitalmente)</b><br/><b>HERNÁN TELLO FERNÁNDEZ</b><br/>Director Ejecutivo<br/>Programa Nacional de Vivienda Rural<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>                                                                                       |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
ROSA MERCEDES BAUTISTA SANTISTEBAN
3. Contrato de locación de servicios N°  
005-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/24 al 15/09/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Gestionó la culminación de la producción de los módulos de Programa Nuestras Ciudades-PNC, Programa Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB, Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU, Programa Nacional de Saneamiento Rural-PNSR, Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo-DGPPVU y Fondo MIVIVIENda-FMV, que incluye registro y reportes de Maquinaria, Gestión de Proyectos, Seguimiento de Techo Propio y Bonos BAE, Asistencia Técnica, Transferencias; así como lo relacionado a la atención al ciudadano.
  - En atención a las disposiciones de la Secretaría General y la Oficina de Atención al Ciudadano-OAC, se coordinó con OTASS a fin de que ésta brinde los accesos para incluir en el tablero de gestión estratégica no solo la ubicación georeferencial de equipos (hidrojets y cisternas), sino información adicional respecto a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento a nivel nacional.
  - En atención a las disposiciones de la Secretaria General, se coordinó con la OAC a fin que se elabore el informe técnico de la propuesta final del Tablero de Gestión Estratégico del Centro de Atención al Ciudadano CAC – GIS, que incluya: Gestión de proyectos, Registro de Atenciones, Transferencias, Asistencia Técnica, Maquinaria PNC, Bonos de Arrendamiento de Emergencia y Techo Propio.
  - Coordinó con la OAC para que luego de la presentación a la Alta Dirección del Tablero de Gestión, se incluya información relacionada con información del Programa Nacional de Vivienda Rural-PNVR, la misma que sería incluida en la segunda versión del aplicativo referido.
  - Contando con la versión 1 del Tablero de Gestión Estratégica CAC “TGE – CAC”, que incluye los módulos de PNC, PMIB, PNSU, PNSR, DGPPVU y FMV, se solicitó la programación de capacitación a los Coordinadores Generales sobre el uso del tablero y la información contenida en el mismo.
  - Realizó el seguimiento a las acciones propuestas por la OAC con la Oficina General de Comunicaciones-OGC para llevar a cabo el lanzamiento de los CAC de las regiones de Áncash, Apurímac, Arequipa, Huancavelica, Ica, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Puno.
  - Coordinó con la OAC el desarrollo de acciones para la adquisición del Sistema de Cámaras de CCTV para las Salas Transparentes de los CAC a nivel nacional.
  - Participó en las reuniones entre la OAC y la OGC a fin de revisar la propuesta de Lanzamiento de los Centros de Atención al Ciudadano CAC – YAKU WASI, solicitando una nueva propuesta que incluya las recomendaciones formuladas por la OGC.
  - Coordinó con OAC y la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial – OACP a fin de calcular el valor aproximado del Sistema de Cámaras de CCTV para las Salas Transparentes de los CAC a nivel nacional a fin de coordinar con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP y Secretaría General, para la atención respectiva.
  - Coordinó la propuesta normativa para el Uso y Administración del Sistema de Gestión Documental en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, cuyo objetivo

es: “Establecer las disposiciones para regular el uso y la administración del Sistema de Gestión Documental – SGD por parte de las Unidades de Organización y Programas del MVCS, a fin de garantizar su correcto funcionamiento, así como, la continuidad operativa del servicio utilizado por las Unidades de Organización y Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS”.

- Coordinó la elaboración de los lineamientos y protocolos para la implementación de la atención del Call Center, que incluya los procedimientos de cada etapa en la atención que se brindará a través de este medio de atención. Se ha propuesto que la creación de un repositorio de las atenciones brindadas a fin de establecer la estadística en coordinación con la OEEE-OGEI.
- Revió la propuesta de la Directiva General que aprueba las “Disposiciones que regulan el uso y administración del sistema de gestión documental en el MVCS”, y gestionó la emisión de la Directiva General N° 007-2024-VIVIENDA-DM, aprobada con la Resolución Ministerial N° 254-2024-VIVIENDA.
- Revisó la propuesta de Directiva, Lineamientos y Protocolos para la Atención al Ciudadano, a fin de socializarla a las diferentes unidades de organización para las observaciones y comentarios respectivos.
- Revisó la propuesta de Directiva y los Lineamientos para la implementación y uso del referido sistema de Tablero de Gestión estratégico, a ser usado por las diferentes unidades del MVCS.
- Revisó la propuesta de Directiva que establece las disposiciones que regulan la elaboración, uso y emisión de documentos oficiales en el MVCS, cuyo objetivo es establecer disposiciones claras y detalladas que regulen la elaboración, uso y emisión de documentos oficiales en el ámbito del MVCS, así como en sus Programas.
- Coordinó con la Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos la información consignada en el Tablero de Proyectos y Actividades, que se viene utilizando como base y fuente para el estado de las obras paralizadas que se reportan ante el Despacho Ministerial para las sesiones del Consejo de Ministros semanales.
- Coordinó con la Oficina General de Estadística e Informática-OGEI, la propuesta modificatoria del Sistema de Reuniones Virtuales, a fin que se incluya un subsistema que permita realizar el seguimiento y atención a las Mesas de Asistencia Técnica que se realicen por parte de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto – OGMEI y las unidades ejecutoras del MVCS.
- Coordinó con la OGEI la programación de mejora del Sistema de Registros de Atenciones – SISREGAT, que incluya los canales de atención de manera resumida en presencial, no presencial y virtual.
- Luego de la salida a producción del Sistema de Gestión Documental y Sistema de Mesa de Partes Virtual, coordinó con la OGEI y la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo-OGDA las acciones necesarias para levantar las observaciones advertidas en el uso del referido sistema, realizándose además el seguimiento al levantamiento de las observaciones advertidas por las unidades y órganos de línea del MVCS.
- Coordinó con la OGMEI, la propuesta de difusión del nuevo del Sistema de Reuniones Virtuales que incluye las atenciones en las Mesas de Asistencia Técnica MAT, a fin que la Oficina General de Comunicaciones elabore una propuesta de difusión del sistema a nivel nacional que permitirá el seguimiento a los acuerdos y compromisos del sector con los gobiernos subnacionales.
- Atendió los requerimientos de información y documentación remitidos por la Fiscalías de la Nación, Fiscalías de Lima, así como de los Distritos Junín, Cusco, Huánuco, Tacna, Huanavelica, Rímac, Chachapoyas, Equipo Especial Lima, Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Contraloría General de la República, Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, Área Especializada de Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa El Salvador, Corte Superior de Justicia de Puno, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Arequipa, Presidencia del Consejo de Ministros, Policía Nacional del Perú, Órgano de Control Institucional para la atención de las recomendaciones formuladas en los Hitos de Control.

- Revisó la Matriz de seguimiento a los informes de control concurrente elaborados en el marco del seguimiento de la Secretaría General, coordinando con el equipo a cargo de las acciones de control de la SG, las correcciones y modificaciones necesarias.
- Coordinó con las áreas involucradas en la Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República y las diferentes unidades de organización del MVCS, así como el FMV, que participan en los procesos referidos al producto 3000830 “Familias Acceden a Viviendas en Condiciones Adecuadas”, del Programa Presupuestal 0146, luego de ser notificados con el Informe Final para la elaboración del Plan de Acción correspondiente.
- Realizó el seguimiento a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario las acciones para el avance de los procedimientos a su cargo, ello con la finalidad de evitar las prescripciones de los expedientes de procedimientos administrativos disciplinarios del MVCS.
- Mantuvo una coordinación continua con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, para la elaboración de los documentos al Instituto de Defensa Civil, para la actualización de los Estados de Emergencia en las diferentes localidades a nivel nacional, habiéndose elaborado documentos de gestión a los Viceministerios para la actualización de la información y registro en la matriz de OSDN. Asimismo, elaboraron proyectos para la programación de las capacitaciones que la OSDN brindará a las autoridades subnacionales a nivel nacional.
- Mantuvo coordinación continua con la OGD A para la emisión de reportes de la atención de los pedidos formulados por el Congreso de la República, elaborándose un reporte de los documentos pendientes por unidad de organización del MVCS.
- Revisó y consolidó el Informe de Gestión de la SG Saliente por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 al 03 de septiembre del 2024, ello en el marco de la renuncia contenida en la Resolución Ministerial N° 307-2024-VIVIENDA; el mismo que fue trasladado a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que en el marco de sus competencias lo archive de forma oportuna.
- Realizó el seguimiento a la OAC para que las solicitudes de acceso a la información pública sean atendidas de forma oportuna, coordinando con las áreas respectivas la atención en el plazo de acuerdo a la normativa vigente.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                 | Firmado digitalmente por:LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/28 09:24:31-0500 |
| (Documento firmado digitalmente)<br><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br>Secretaria General<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                       |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Carlos Hermilio Calderón Nishida
3. Contrato de locación de servicios N°  
026-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del: 21/noviembre/2024 al 31/diciembre/2024.
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

Elaboró un documento de análisis situacional de los proyectos del plan integral de reconstrucción con cambios – PIRCC del ámbito rural de corte al 31 de diciembre del 2024. Al respecto evaluó y analizó la información que le proporcionó el equipo del PIRCC–PNSU, informando que se tiene un universo de 375 PIP en el ámbito rural. Sobre este dato, en resumen, 341 PIP se registran en situación de concluidos el cual representa un 91% del total de PIP (37%) y 34 PIP en situación sin concluir el cual representado por un 9% del total. En los 34 PIP sin concluir: 21 PIP se registran sin actividades físicas de obra no realizadas de los cuales 13 PIP se registran en actos previos y 8 PIP con convenio resuelto. Adicionalmente, 13 PIP se registran con actividades de avance de obra física que varía entre 41% a 90%.

Elaboró una matriz para el análisis de la complejidad en un escenario de reactivación de las actividades de los 375 proyectos plan integral de reconstrucción con cambios – PIRCC. Utilizándose el sistema de seguimiento de proyectos – SPP Vivienda, en donde verificó que todas están en situación de suspendidas en razón de que se encuentran en un proceso de transferencia de la cartera de proyectos del PNSU al PNSR, en virtud del cumplimiento de la tercera disposición complementaria transitoria de la Resolución Ministerial N° 174-2019-VIVIENDA.

Elaboró un documento de análisis de la nonagésima novena DCF Ley 32185 para el 2025, que autoriza el financiamiento de los proyectos del plan integral de reconstrucción con cambios – PIRCC.

Aportó en las reuniones conjuntas con el equipo PIRCC en la generación de una ruta de gestión para la reactivación de las obras de 13 proyectos PIRCC Rural en situación de suspendidos.

Aportó en las reuniones con asesoría legal del PNSU una ruta de proceso para un posible cierre

de oficio de carácter administrativo de la gestión de los proyectos PIRCC en el ámbito rural.

6. Observaciones y/o recomendaciones  
Ninguna

Lima, enero de 2025

|                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             | Firmado digitalmente por<br>BARRANTES BRAVO Christian<br>Alfredo FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 07.01.2025 17:45:28 -05:00 |
| Firma<br><b>Nombres y apellidos</b><br>Christian Alfredo Barrantes Bravo<br>Viceministro de Construcción y Saneamiento<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                                  |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Mariana Carranza Ancajima
3. Contrato de locación de servicios N°  
N° 014-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación (Del 17/09/24 al 31/10/24)
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Gestionó la asistencia de 1100 participantes en el II Foro Unidos por el agua y el saneamiento, el cual acogió a representantes de la sociedad civil, autoridades nacionales, regionales y locales de todas las regiones del país.
  - Gestionó la firma de más de 2000 personas en la suscripción del Pacto Nacional “Unidos por el Agua y el Saneamiento”, el cual busca atender a 3.4 millones de peruanos sin agua potable y 7.6 millones sin acceso a saneamiento.
  - Coorganizó el III Foro Urbano Nacional “Planificando ciudades con enfoque territorial”, un encuentro técnico donde especialistas compartieron sus conocimientos y experiencias en materia de planificación territorial y urbana, movilidad urbana y vivienda de interés social.
  - Promovió las adecuadas condiciones de ambientación para que en el III Foro Urbano Nacional se conocieran las experiencias de Colombia, Argentina, Brasil y Japón en temas como instrumentos de gestión del suelo, catastro aplicado a la planificación urbana y el impacto económico y social de la construcción progresiva de viviendas. Asimismo, gestionó la participación de académicos, profesionales del rubro construcción, vivienda y urbanismo, así como autoridades de gobiernos locales y regionales, y público en general.
6. Observaciones y/o recomendaciones  
Ninguna.

Lima, enero de 2025

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | Firmado digitalmente por ACOSTA<br>GALLARDO Sidney FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 07.01.2025 17:27:22 -05:00 |
| <b>SIDNEY ACOSTA GALLARDO</b><br>DIRECTOR GENERAL<br>OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES<br>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y<br>SANEAMIENTO |                                                                                                                                                       |

## ANEXO N° 10

### EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

**1. Entidad Receptora**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG**

Carolina Eloisa Sofía Carvallo Salas

**3. Contrato de locación de servicios N° 002-2024-VIVIENDA**

**4. Periodo de evaluación: Del 01/07/2024 al 31/12/2024**

**5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG**

- Participó en la gestión y revisión de 31 Resoluciones Ministeriales, que aprobaron las convocatorias para el otorgamiento de Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias a los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, en el marco de los estados de emergencias a nivel nacional declarados mediante Decretos Supremos.
- Brindó asistencia técnica respecto a las recomendaciones de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional sobre las intervenciones seguras a través del Programa Nuestras Ciudades y de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo; a fin de brindar soluciones habitacionales; en el marco de las Declaratorias de Estado de Emergencia dictadas mediante los Decretos Supremos N° 064-2024-PCM, N° 073-2024-PCM, N° 095-2024-PCM, 097-2024-PCM, 099-2024-PCM, N° 130-2024-PCM y 124-2024-PCM.
- Participó en las gestiones para la suscripción de la Adenda 01 al Convenio N° 100-2019-VIVIENDA "Convenio para la transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el marco de la Ley N° 30887", con la finalidad de viabilizar la ejecución de los efectos negativos de la actividad minera, consistentes en el retiro de 33 familias de la provincia de Pasco identificadas por el Ministerio de Salud, mediante una transferencia financiera del MINEM al MVCS.
- Participó en las gestiones para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, con la finalidad de establecer un marco general de colaboración, cooperación y asistencia técnica respecto a la formulación, aprobación y viabilidad de proyectos de inversión de movilidad urbana, espacios públicos, equipamiento urbano, recreación pública y equipamiento de usos especiales de los proyectos identificados y priorizados por la Municipalidad.
- Revisó el Plan de Acción y Plan de Implementación para la adopción de la metodología BIM en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento validado por la Comisión BIM del Ministerio.
- Participó en las gestiones para la propuesta de implementación del PMO en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Revisó y brindó atención a 295 documentos remitidos por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo mediante el Sistema de Gestión Documental - SGD y Sistema de Trámite

**6. Observaciones y/o recomendaciones**

.....  
.....

Lima, enero de 2025

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                | Firmado digitalmente por:RAMOS LOPEZ David<br>Alfonso FAU 20504743307 hard<br>Motivo: En señal de conformidad<br>Fecha: 2025/01/06 19:00:56-0500 |
| Firmado digitalmente<br>David Alfonso Ramos López<br>Viceministro de Vivienda y Urbanismo<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                  |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Fernando Oscar Castillo Gonzales
3. Contrato de locación de servicios N°  
042-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 30/09/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Coordinó la participación del sector en el V Consejo de Estado Regional realizado en la ciudad de Arequipa los días 22 y 23 de agosto del 2024, La coordinación realizada, logró que la participación del sector cumpliera la finalidad de brindar asistencia técnica a las diferentes autoridades regionales, así con el cumplimiento de los tiempos programados por la Presidencia del Consejo de Ministros, para lo cual, efectuó coordinaciones previas y en simultáneo con las mencionadas autoridades y con los diferentes programas con la finalidad de poder atender los pedidos realizados. Se asumieron 22 acuerdos sectoriales y un compromiso presidencial.
  - Mediante el seguimiento de los compromisos asumidos por el sector en el V CER, de un total de 23 acuerdos / compromisos, se encuentran cumplidos: 17 acuerdos; en proceso y dentro de los plazos: 4; y se ha solicitado el desestimiento de 2 acuerdos (con el GORE Lima Provincias, en tanto no participan en las reuniones de asistencia técnica solicitada por ellos).
  - Logró avances en el seguimiento a los acuerdos asumidos en el I Consejo de Estado Municipal, logrando que el 100% de compromisos del sector se reporten como cumplidos. En relación a los avances de los Consejos de Estados Regionales, los primeros IV CER se reportaron con nivel de cumplimiento del 100% al cierre del mes de agosto.
  - Monitoreó y coordinó con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros para el reporte actualizado de la nueva base de datos que ellos trabajaron, en la cual, incluyeron las diferentes reuniones en las que participó el Despacho Presidencial y la PCM, es así que, tuvo que identificar y solicitar información de reuniones en las que podría haber participado algún área del sector, logrando haberlas identificado y reportado muchas de ellas como cumplida en el sistema de seguimiento implementado por dicha oficina, denominado SE.SIGUE.
  - Logró la participación activa del sector en las diferentes mesas convocadas por ellos, como por ejemplo la sesión de la comisión multisectorial de la Selva Central; la participación en la mesa del desarrollo de Madre de Dios; en la mesa de Challhuahuacho; en la mesa de trabajo convocada por el ANA en Apurímac (Santa Rosa, Andahuaylas y Chincheros); en las diferentes ferias informativas convocadas por INDECI, entre otras.

- Coordinó la participación del sector en el primer Muni Ejecutivo Territorial realizado en la ciudad de Abancay en Apurímac, realizado los días 19 y 20 de setiembre, siendo que en el primer día se realizaron las reuniones técnicas con los diversos alcaldes provinciales y distritales del departamento de Apurímac, y, en el segundo día de trabajo, una plenaria en la que participó el Presidente del Consejo de Ministros.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                | Firmado digitalmente por MARCELO FLORES Gilmer FAU 20504743307<br>hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 24.01.2025 16:38:28 -05:00 |
| (Documento firmado digitalmente)<br><b>GILMER MARCELO FLORES</b><br>Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                   |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
Fernando Oscar Castillo Gonzales
3. Contrato de locación de servicios N°  
020-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/10/2024 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Logró el seguimiento adecuado de las metas de los compromisos del mensaje presidencial de 28 de julio, lo que permitió identificar algunas metas que, por la propia naturaleza de la intervención, requerían un mayor plazo para su ejecución, por ejemplo, la nueva modalidad de financiamiento que se viene buscando para las intervenciones en Juliaca; así como el plazo de ejecución de la obra de agua y saneamiento en la Rinconada a cargo de SEDAPAL. Convocó a reunión interna y posteriormente, participó en reunión con la oficina de cumplimiento de gobierno y asesora del Despacho Presidencial explicando estos nuevos plazos, los cuáles fueron enviados en el reporte de diciembre.
  - Coordinó la participación del sector en el VI Consejo de Estado Regional realizado el 28 y 29 de noviembre en la ciudad de Piura, en el mismo que se registraron 22 acuerdos con 13 gobiernos regionales y en la que participaron los diferentes programas del sector, liderados por el señor ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La importancia radicó en las buenas relaciones con los diferentes gobiernos regionales.
  - Logró avances en el seguimiento a los acuerdos asumidos en los diferentes Consejos de Estado Regional; los Muni Ejecutivos Regionales; el Consejo de Estado Municipal; Mesas Técnicas y diferentes reuniones en Despacho Presidencial y la Presidencia del Consejo de Ministros. Si bien se han incorporado los 22 acuerdos a finales de noviembre, se ha reducido el total de acuerdos en trámite, es así que de un total de 383 acuerdos registrados (incluyendo los 22 acuerdos de fines de noviembre), a la fecha se tiene en proceso 65 acuerdos (menos del 17%).
  - Como parte del seguimiento a los diferentes pedidos de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, logró la participación activa del sector en las diferentes mesas convocadas por ellos, como por ejemplo la sesión del VRAEM productivo; la participación en la mesa del desarrollo de Madre de Dios, en la mesa técnica para el desarrollo de la provincia de Condorcanqui; así como en brindar respuesta oportuna a la solicitud de ampliación del plazo de las mismas.
6. Observaciones y/o recomendaciones  
.....

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIRMA DIGITAL</b><br> <b>VIVIENDA</b>                                                            |  | Firmado digitalmente por: MARCELO FLORES<br>Gilmer FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/24 16:42:02-0500 |
| <b>(Documento firmado digitalmente)</b><br><b>GILMER MARCELO FLORES</b><br>Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |  |                                                                                                                                                  |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
César Augusto Castro Rojas
3. Contrato de locación de servicios N° 021-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación: Del 02.10.2024 al 09.12.2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Apoyó en desarrollar y formalizar la propuesta técnica para una política sectorial de innovación.
  - Estableció las coordinaciones con CEO de Google para América Latina en asuntos Gubernamentales para la región andina y evaluar las siguientes posibilidades:
    - Ruta de Ciclistas: Revisar las alternativas de las rutas de ciclistas en Google Maps a nivel de Lima.
    - Cursos: Desplegar para todo el Ministerio de Vivienda el programa Google Cloud Skills Boost., se amplió sin costo alguno de 100 a 500 participantes
    - Accesibilidad: Google explora la posibilidad de construir e implementar en su plataforma un Avatar que permita en esta primera etapa comunicarse con el lenguaje de señas y app que permita mediante un QR revisar las zonas de accesibilidad en entidades del Estado (las más importantes)
    - Se obtuvo el compromiso de Google en hacer una demostración de como funcionaría su App de Avance de Obras, el Ministerio debe definir 2 o 3 lugares para hacer pruebas de concepto con GEE (Earth Engine).
  - Logró con equipo de la Dirección de Accesibilidad, la misión del Banco Mundial y la consultora encargada de elaborar la política; organizar las 9 carpetas de información, con responsables de cada una y con fecha para la entrega del primer entregable de Política Nacional de Accesibilidad Universal al 2040, que tiene un avance aproximado de 13%.
  - Logró que el MVCS como ente rector acceda a tener indicadores de intervenciones accesibles en su sede central como piloto a replicar a nivel nacional
  - Logró con Informe como consultor FAG que los grupos familiares o personas con discapacidad severa que califiquen al Bono Familiar Habitacional (BFH) en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva- AVN, accedan a una VIS que considere características y equipamiento de accesibilidad de acuerdo a norma técnica A120. Razones que nos llevan a concluir que el valor del BFH sería mayor al entregado, por lo que se propone de forma Diferenciada. Actualmente se ha pre publicado el borrador de la RM 469-2024- VIVIENDA para su socialización.
  - Logró el diagnóstico y sensibilización de instrumentos normativos relacionados a ciudades inteligentes, a través de mesas de coordinación, en las que participaron las diferentes

direcciones y programas del MVCS

**6. Observaciones y/o recomendaciones**

.....  
.....

Lima, enero 2025



## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Freddy Miguel Castro Verona

3. Contrato de locación de servicios N°  
017-2024-VIVIENDA

4. Periodo de evaluación  
Del 01/10/2024 al 31/12/2024.

5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

1. Coordinó y brindó de forma oportuna las respuestas al Congreso de la República, Presidencia de Consejo de Ministros, Despacho Presidencial, Fiscalía de la Nación, Procuraduría Pública, Defensoría del Pueblo, siendo un total de 343 expedientes de acuerdo al siguiente detalle:

| Periodo        | N° de expedientes atendidos |
|----------------|-----------------------------|
| Octubre 2024   | 128                         |
| Noviembre 2024 | 118                         |
| Diciembre      | 97                          |
| <b>Total</b>   | <b>343</b>                  |

2. Gestionó la suscripción del Convenio N° 005-2024-VIVIENDA/VMVU/PMIB, *"Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra de la inversión denominada "Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en la Localidad de Recuay Distrito de Recuay de la Provincia de Recuay Del Departamento De Ancash"*, CON CUI N° 2623863, del 04.10.2024.
3. Coordinó y participó del proyecto de Informe Legal y Proyecto de Resolución con relación a la Propuesta de Modificación de las Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA y 220-2024-VIVIENDA, en materia de Obras por Impuestos y Núcleos Ejecutores.
4. Elaboró la opinión legal con relación a la solicitud de convenio presentado por la Municipalidad de Sapallanga en el marco de la Ley N° 32103, "Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y Dicta Otras Medidas" (MP0000202400017746).
5. Coordinó la emisión del Informe N° 00283-2024-VIVIENDA/VMCS-PMIB para Secretaría General del Sector, correspondiente a los convenios N°s 06 y 07 de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR - PMIB MD Mollepata y MD de Canta.
6. Coordinó y elaboró la Resolución Directoral N° 00007-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB, con fecha 30.10.2024 la misma que dispone la derogación de la Directiva de Programa N° 001-2022-VIVIENDA- VMVU-PMIB "Disposiciones para la aplicación de criterios de priorización de las inversiones en los servicios de movilidad urbana y espacios públicos del Programa Mejoramiento Integral de Barrios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB de fecha 04.10.2022 (EXP.PMIB2120240000064 y EXP. PMIB2320240000008).
7. Gestionó mediante el Memorando N° D00391-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB, de fecha 04.11.2024 PMIB la opinión de la Oficina General de Administración sobre su participación

en los procesos Oxl de acuerdo a la delegación de facultades según la Resolución Ministerial N° 220-2024-VIVIENDA, resultado de las reuniones sostenidas con la Dirección de OGA y equipo técnico.

8. Gestionó y coordinó tramitar el sustento para solicitar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP la capacidad presupuestal, el cual será solicitado por la citada Oficina al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF de los proyectos de inversión citados a continuación:
  - a. **Convenio N° 001 -2024-VIVIENDA/VMVU/PMIB**, *“Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra de LA INVERSIÓN denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PASAJES EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUCARCO DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”*, CON CUI N° 2591553, del 05.08.2024.
  - b. **Convenio N° 002 -2024-VIVIENDA/VMVU/PMIB**, *“Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra de LA INVERSIÓN denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. ALAMEDA CORAZÓN DE CHUMBIVILCAS Y CALLES QUIÑONES, 24, SEMINARIO, 13, TRES CRUCES DE ORO, CONCEPCIÓN, LIBERTAD, 24, 20, 90 Y CALLE URIEL GARCÍA EN LA LOCALIDAD DE CHAMACA DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”*, CON CUI N° 2634973, del 05.08.2024.
  - c. **Convenio N° 005 -2024-VIVIENDA/VMVU/PMIB**, *“Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra de LA INVERSIÓN denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE RECUAY DISTRITO DE RECUAY DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”*, CON CUI N° 2623863, del 04.10.2024.
9. Coordinó y gestionó en articulación con ProInversión la Municipalidad de Catac-Recuay-Ancash la atención de la solicitud de reunión sobre interés en la ejecución de proyecto con CUI 2546089 a través del mecanismo de Obras por Impuesto-Oxl. En este contexto con fecha 07.11.2024 se realizó una reunión de coordinación sobre gestión de inversiones por Oxl. Asimismo, con fecha 11.11.2024 se brindó una asistencia técnica sobre la formulación y expediente técnico del proyecto indicado.
10. Coordinó la evaluación, análisis y elaboración de Informe Legal respecto de la Resolución de Convenio N° 088-2017-VIVIENDA correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2309848 y la Incorporación del Proyecto como inversión no prevista en la Cartera de Inversiones 2024. (Expediente N° MP000020240026283)
11. Coordinó la evaluación, análisis y elaboración del Informe Legal de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 09388-2024-CR *“Ley que fortalece las competencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento autorizándole a emitir opinión técnica vinculante para el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura urbana que involucre la red vial vecinal adyacente integrada al Sistema Vía Local”*. (Expediente N° MP00020240043404).
12. Coordinó para sostener la reunión con representantes del Gobierno Regional de Pasco y la empresa NKMS sobre la cartera de proyectos que viene impulsando el PMIB bajo la modalidad de Oxl entorno al ámbito de su región, reunión realizada en instalaciones del MVCS (Acta 184 código N°21667-2024).

Como resultado de las acciones de promoción:

1. Mediante Oficio N.º 0832-2024-GRP-GOB, de fecha 22 de noviembre del 2024, el gobierno Regional de Pasco, solicita suscripción de convenio de ejecución conjunta bajo el mecanismo de obra por impuestos, en todos los programas del MVCS.
2. Mediante Oficio N.º 0833-2024-GRP-GOB, de fecha 22 de noviembre del 2024, el gobierno Regional de Pasco, solicita suscripción de convenio de ejecución conjunta para los proyectos con CUI N.º 2369579, CUI N.º 2510374, CUI N.º 2468227.

3. Mediante Carta N°120-2024-NKMS de fecha 26.11.2024 la empresa NKMS manifiesta su intención de financiar y ejecutar los proyectos CUI N.º 2369579, CUI N.º 2510374, CUI N.º 2468227 bajo Oxl.
13. Coordinó la emisión del Oficio N° D00835-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB, de fecha 27.11.2024, con el cual se reiteró a la Municipalidad Provincial de Recuay la entrega de información sobre los requisitos exigibles para solicitar el informe previo a la Contraloría General de la República, las mismas que se encuentran previstas en la Directiva N° 001-2024- CG/VCST, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG, referente al proyecto *“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE RECUAY DISTRITO DE RECUAY DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”*, con Código Único de Inversiones N° 2623863, se requiere contar con la información solicitada para poder seguir con el proceso de entrega de información a la OGPP para solicitar la capacidad presupuestal a la DGPP-MEF.
14. Coordinó la emisión del Oficio N.º 498-2024-MPR/A, de fecha 3 de diciembre del 2024, ya que la Municipalidad Provincial de Recuay, remite el informe N.º 1218-2024/MPR/OPP/DVAD, donde menciona que debido al D.S N.º 218-2024-EF de fecha 10 de noviembre del 2024, posterior a la suscripción del convenio de ejecución conjunta los nuevos Topes Máximos de Capacidad Anual TMCA, vigentes para la Municipalidad Provincial de Recuay ha disminuido de S/. 9'800,818 a S/. 4'576,710.00, imposibilitando elaborar el flujo de caja e informe financiero exigido para solicitar a la contraloría el informe previo.
15. Coordinó la la participación del PMIB en la primera Comisión Sectorial de Promoción de Inversiones por Obras por Impuesto del Ministerio de Vivienda de fecha 27.11.2024, en la cual se informó sobre el estado situacional de las inversiones con convenio suscrito en ejecución conjunta del PMIB. Asimismo, con fecha 11.12.2024 el PMIB mediante correo electrónico remitió a la DGPPVU informe situacional de los proyectos que viene impulsando bajo Oxl, así como cronograma y cartera de proyectos Oxl, como parte de los compromisos de la primera Comisión Sectorial Oxl.
16. Gestionó la reunión de coordinación de fecha 27.11.2024 con representante del Gobierno Regional de la Libertad, sobre la cartera de proyectos que viene impulsando el PMIB bajo la modalidad de Oxl entorno al ámbito de su región, reunión realizada en instalaciones del MVCS (Acta N° 4120 código N°22231-2024).
17. Gestionó la reunión de coordinación de fecha 20.11.2024 con Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos-Ayacucho, sobre el estado situacional de su proyecto que desea impulsar por Oxl, en instalaciones del MVCS (Acta 185 código N°21675-2024).
18. Gestionó la reunión de coordinación de fecha 20.11.2024 con representante del Gobierno Regional de Pasco y la empresa NKMS sobre la cartera de proyectos que viene impulsando el PMIB bajo la modalidad de Oxl entorno al ámbito de su región, reunión realizada en instalaciones del MVCS (Acta 184 código N°21667-2024).
19. Gestionó la reunión de coordinación de fecha 20.11.2024 con representante del Gobierno Regional de Pasco y la empresa NEXA sobre la cartera de proyectos que viene impulsando el PMIB bajo la modalidad de Oxl entorno al ámbito de su región, reunión realizada en instalaciones del MVCS (Acta 183 código N°21653-2024).
20. Gestionó la reunión de promoción y coordinación con la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., fecha 26.11.2024, respecto a cartera de proyectos que tendrían interés de financiar y ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos en las tipologías de infraestructura vial (pistas, veredas, puentes urbanos) y equipamiento urbano (losas de uso múltiple, parques, plazas) en sus zonas de influencia y a la vez que son competencia del PMIB.
21. Gestionó la reunión de promoción y coordinación con la Minera Poderosa., fecha 27.11.2024, respecto a cartera de proyectos que tendrían interés de financiar y ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos en las tipologías de infraestructura vial (pistas, veredas, puentes

urbanos) y equipamiento urbano (losas de uso múltiple, parques, plazas) en sus zonas de influencia y a la vez que son competencia del PMIB.

22. Gestionó para la aprobación para la Ficha de Homologación denominada: "Servicio de mantenimiento de pistas y veredas", aprobada con RM N.º 466-2024-VIVIENDA de 21.12.2024.
23. Coordinó para sostener la reunión con representantes del Gobierno Regional de Pasco y la empresa NKMS sobre la cartera de proyectos que viene impulsando el PMIB bajo la modalidad de Oxl entorno al ámbito de su región, reunión realizada en instalaciones del MVCS (Acta 184 código N°21667-2024).

#### 6. Observaciones y/o recomendaciones

.....

.....

Lima, enero de 2025

**FIRMA DIGITAL**  
  
**VIVIENDA**

**Firmado digitalmente por: MANUEL ALEJANDRO FARFÁN BARRETO**  
Manuel Alejandro FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2025/01/06 15:31:18-0500

Firma  
**Manuel Alejandro Farfán Barreto**  
Director Ejecutivo  
Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Yamile Griselda De Lama Hirsh
3. Contrato de locación de servicios N°  
001-2022-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Revisó, analizó y evaluó 69 Resoluciones Ministeriales, 10 Resoluciones de Secretaría General, 2 Resoluciones Viceministeriales, 2 Resoluciones Supremas, 2 Decretos Supremos relacionados con competencias sectoriales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS; así como documentación en aproximadamente 260 asuntos de competencia de la Secretaría General y del sector, para firma, visación o refrendo del/de la Ministro/a o de la Secretaria General.
  - Gestionó con distintos órganos y unidades orgánicas del MVCS, la atención de aproximadamente 192 expedientes referidos a lineamientos de organización del Estado y participación del MVCS en espacios de articulación, expresión de conformidad para integrarlos, así como acreditación, designación, ratificación y/o actualización de representantes del MVCS ante dichos espacios, 31 sobre convocatorias para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencia para la atención de damnificados ubicados en localidades declaradas en Estado de Emergencia y/u otorgamiento de Bono Familiar Habitacional, 21 respecto a aprobación, modificación, actualización, implementación de planes y/o lineamientos o disposiciones, 17 respecto de aprobación, formulación, seguimiento, reporte de avances o implementación de Políticas Nacionales o Multisectoriales, 10 a aprobación, suscripción y/o modificación de convenio, adenda, formato o modelo de convenio, acuerdo interinstitucional y/o memorando de entendimiento, 8 respecto de solicitudes de autorización el uso del logo institucional, 8 a prepublicación de proyectos normativos, 3 sobre autorización de viajes al exterior, 2 sobre designación de funcionarios públicos, 2 sobre solicitudes de acceso al Régimen Especial de Recuperación Anticipada de Impuesto General a las Ventas; entre otros expedientes relacionados con pedidos de información, compromisos y materias que involucran al sector; entre otras materias.
  - Gestionó con la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la transferencia, instalación e inicio de gestiones para la incorporación de la Procuraduría Pública sectorial del MVCS a la Procuraduría General del Estado (PGE), en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas a la PGE, las acciones para validación y remisión de información (aspectos presupuestales, de bienes y servicios y de recursos humanos) y anexos en el marco de la actualización del Plan de Implementación para la citada incorporación.
  - Gestionó y coordinó con la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, la modificación del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Construcción en Sitio Propio y modificatoria; la modificación del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva; la aprobación de los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva vigentes para el Ejercicio Fiscal 2025, el Instructivo para la determinación de la Base Imponible de las Obras Complementarias, Instalaciones Fijas y Permanentes y Edificaciones con Características, Usos

Especiales o Sistemas Constructivos No Convencionales para el cálculo del Impuesto Predial, vigentes para el 2025, y los Valores Unitarios a costo directo de algunas Obras Complementarias e Instalaciones Fijas y Permanentes para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el 2025; la formalización del inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional de Accesibilidad Universal al 2040 y creación del Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, que tiene por objeto la formulación y diseño de la propuesta de Política Nacional de Accesibilidad Universal al 2040; la creación del Grupo de Trabajo Sectorial, denominado “Grupo de Trabajo para la actualización de la Norma Técnica A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones; así como la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural (MoHURD) de la República Popular China y el MVCS, con el objeto de promover intercambios, cooperación entre los participantes en el ámbito de la vivienda y del desarrollo urbano-rural, entre otros.

- Coordinó y gestionó con la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento, la aprobación de los “Lineamientos para la implementación del Programa de Voluntariado Ambiental del MVCS”; la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa del MVCS; la modificación del Código Técnico de Construcción Sostenible, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2021-VIVIENDA; la creación del Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Grupo de Trabajo para la modificación de la Norma Técnica IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones” y la ampliación de plazo de vigencia; la modificatoria de la Norma Técnica CE.040 Drenaje Pluvial del Reglamento Nacional de Edificaciones; así como la ampliación del plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050.
- Gestionó y coordinó con la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la designación de la Oficial para la Igualdad del MVCS; y con la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, la modificación del Plan Anual de Evaluación 2024 del MVCS, y la modificación de las “Condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones registradas en la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET) del MVCS, aprobados por la Resolución Ministerial N° 208-2024-VIVIENDA”.
- Actualizó el estado situacional de las Comisiones Multisectoriales presididas por el MVCS, vigentes en el Aplicativo Informático de Comisiones Multisectoriales, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM y de aquellas Comisiones Sectoriales y Grupos de Trabajo Multisectorial, a cargo del MVCS, a los que le hace seguimiento la Secretaría de Coordinación de la PCM; así como coordinó con la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre el estado situacional de las Comisiones Sectoriales que preside el MVCS, las comisiones, grupos de trabajo o comités que integra la Secretaría General, y las comisiones multisectoriales, grupos de trabajo, mesas y otros que integra el MVCS, e información sobre sus representantes acreditados y/o designación de los mismos.
- Gestionó con la Oficina General de Asesoría Jurídica la creación del Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Grupo de Trabajo Sectorial para la optimización del marco de creación y funcionamiento del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)”; la aprobación de modificatoria de la Agenda Temprana 2024 del MVCS; así como la aprobación de las resoluciones ministeriales que dispusieron la publicación de los proyectos de: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1595, Decreto Legislativo de regularización del derecho de propiedad, de las características físicas de los predios urbanos, de habilitaciones urbanas y de edificaciones; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1568, Decreto Legislativo del Régimen de la Propiedad Horizontal; Resolución Ministerial que modifica la Norma Técnica GH.020 Componentes de Diseño Urbano del Reglamento Nacional de Edificaciones; Resolución Ministerial que modifica la Resolución Ministerial N° 036-2017-VIVIENDA, a efectos de aprobar la Ficha Técnica Ambiental para los proyectos de inversión del Sector Saneamiento ubicados en Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento y/o Áreas

de Conservación Regional, no comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA; Decreto Supremo que modifica el Anexo II del Reglamento de Protección Ambiental para los proyectos vinculados a las actividades de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, denominado “Clasificación anticipada de proyectos que presentan características comunes o similares de competencia del sector saneamiento”; Resolución Ministerial que aprueba la modificatoria de la Norma Técnica CE.040 Drenaje Pluvial del Reglamento Nacional de Edificaciones; Resolución Ministerial que aprueba la modificatoria de la Norma Técnica E.040 Vidrio del Reglamento Nacional de Edificaciones; y, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32041, Ley que dispone la implementación de los sistemas de gestión de calidad (SGC) ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).

6. Observaciones y/o recomendaciones

.....  
.....

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | Firmado digitalmente por:LOBATON<br>FUCHS Paola Liliana FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/28 09:23:45-0500 |
| <p>(Documento firmado digitalmente)<br/><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br/>Secretaria General<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                          |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
AUREA TERESA LINARES CAJAHUARINGA
3. Contrato de locación de servicios N°  
018-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/10/24 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Efectuó de manera permanente comunicaciones, coordinaciones, vía telefónica, con los principales asesores, designados por el Viceministerio Vivienda y Urbanismo y el Viceministerio de Construcción y Saneamiento, así como con los puntos focales de las unidades orgánicas y dependencias del MVCS, las cuales tengan pendiente la atención de solicitudes de información, entre otros; brindándoles asesoría respecto a la correcta aplicación de la Directiva N° 007-2020-VIVIENDA/DM sobre “Disposiciones para la atención de solicitudes de opinión de proyectos y autógrafas de Ley y pedidos de información formulados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, a sus organismos públicos y entidades adscritas” aprobada mediante RM N° 274-2020-VIVIENDA, producto de ello brindó asesoramiento y revisó solicitudes de información de cincuenta y tres (53) expedientes.
  - Efectuó la revisión de siete (07) expedientes derivados a la Secretaría General del MVCS en atención a las solicitudes de opinión de Autógrafas de Ley, las cuales fueron remitidas a la Secretaría del Consejo de Ministros del Despacho Presidencial para el trámite correspondiente.
  - Efectuó la revisión de veintiséis (26) expedientes derivados a la Secretaría General del MVCS, en atención a las solicitudes de opinión de proyectos de Ley, los cuales fueron remitidos al Congreso de la República con la opinión del sector.
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>FIRMA DIGITAL</b><br/>Firmado digitalmente por:LOBATON<br/>FUCHS Paola Liliana FAU<br/>20504743307 hard<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 2025/01/28 09:20:38-0500</p> |
| <p>(Documento firmado digitalmente)<br/><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br/>Secretaria General<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>                                                                                                                     |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
JOSÉ FRANCISCO VEGA PÉREZ
3. Contrato de locación de servicios N°  
019-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/10/24 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Efectuó coordinaciones con la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción para la ejecución de las acciones que permitan la puesta en marcha del I Encuentro denominado “Integridad y *Compliance* en la gestión del Agua y la Vivienda”, para lo cual se cursó invitaciones dirigidas al Contralor General de la República, al Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control, Superintendente de la SBS y a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM a través del Despacho Ministerial, así también dispuso la elaboración de los ejes temáticos y cronogramas de actividades a llevarse a cabo durante el evento.
  - Gestionó tres (03) proyectos de Ley dirigidas a la Comisión de Vivienda y Construcción, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva General N° 007-2020-VIVIENDA/DM, Disposiciones para la Atención de Solicitudes de Opinión de Proyectos y Autógrafas de Ley y Pedidos de Información formulados al MVCS, a sus Organismos Públicos y Entidades Adscritas.
  - Revisó la opinión legal del Proyecto de Resolución Viceministerial que designó a los nuevos integrantes del Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Pucusana – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único de Inversiones N° 2403509.
  - Elaboró diez (10) Memorandos a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, relacionados a la gestión y revisión de instrumentos normativos que se encuentren vinculados a la Gestión de Rendimiento, asuntos sindicales del Sector y las disposiciones correspondientes al Tránsito al SERVIR.
  - Elaboró ocho (8) Memorandos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional relacionado con las actividades de la capacidad operativa del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial, Gestión del Riesgo de Desastres, reunión del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (GTGRD-MVCS), y de las intervenciones que debe realizar el MVCS como parte de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 134-2024-PCM.

- Gestionó como representante de la Secretaría General en el Comité de Evaluación del Proceso de Reconocimiento del Servidor Civil Integro del MVCS, la elección del Servidor Público Integro del AF-2024.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             | Firmado digitalmente por:LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/28 09:25:20-0500 |
| <p>(Documento firmado digitalmente)<br/><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br/>Secretaria General<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                       |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
Hayley Reyna Hidalgo
3. Contrato de locación de servicios N°  
008-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 03/09/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Se coordinaron y se definieron las actividades que fueron incorporadas por el Programa Nacional de Saneamiento Rural y el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Plan Saweto 2024, liderado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros. Dicho plan y su implementación fue una prioridad definida desde Despacho Presidencial.
  - Se elaboraron desde despacho ministerial en coordinación con los viceministerios de Vivienda y Urbanismo y de Construcción y Saneamiento, así como la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del ministerio, los memorandos de entendimiento a ser suscritos con la República Popular China
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                     | Firmado digitalmente por: MARCELO FLORES<br>Gilmer FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/24 16:40:56-0500 |
| <b>(Documento firmado digitalmente)</b><br><b>GILMER MARCELO FLORES</b><br>Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                  |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Sonia Carina Huamán Palomino
3. Contrato de locación de servicios N°  
016-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación:  
Del 23 de setiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Revisó 1153 pedidos de servicios para la contratación de locadores de servicios a nivel subsector Vivienda y Urbanismo, previa a la suscripción del viceministro de Vivienda y Urbanismo.
  - Revisó 245 solicitudes de comisiones de servicios a nivel subsector Vivienda y Urbanismo, previa a la suscripción del viceministro de Vivienda y Urbanismo.
  - Gestionó administrativamente 06 designaciones de funcionarios, 3 contrataciones PAC y 6 contrataciones FAG a nivel subsector Vivienda y Urbanismo.
  - Gestionó la participación del Superintendente de Bienes Estatales y de la Especialista de la DGPRVU al seminario sobre la construcción de ciudades Inteligentes para los países latinoamericanos, llevado a cabo en noviembre en la República China.
  - Gestionó la participación del Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal a la X Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad – CONFCAT24, realizado en Brasilia-DF República Federativa de Brasil.
  - Gestionó la atención de 204 documentos remitidos por Viceministerio de Vivienda y Urbanismo mediante el Sistema de Gestión Documentaria – SGD.
  - Gestionó la organización de la reunión bilateral con la delegación de la República China, en el cual se firmó el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural (MoHURD) de la República Popular China y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) de la República del Perú, sobre el fortalecimiento de la Cooperación en el Ámbito de la Vivienda y el Desarrollo Urbano – Rural.
  - Gestionó la contratación del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003 “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del Departamento de Lima y la provincia de Piura del Departamento de Piura” ; formando parte del Comité de Evaluación del proceso de selección en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  - Gestionó la organización del III Foro Urbano Nacional: Planificando Ciudades con enfoque territorial, realizado en el Centro de Convenciones de Lima, logrando una participación de

aproximadamente 1,000 personas.

- Gestiono la organización del EXPOCIUDAD: Roadshow del Ministerio de Vivienda, llevado a cabo en el Centro de Convenciones de Lima – LCC, logrando una participación de aproximadamente de 450 participantes.

6. Observaciones y/o recomendaciones

.....  
.....

Lima, enero 2025

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <div><div><b>FIRMA DIGITAL</b></div><div><div><b>VIVIENDA</b></div></div></div> <div>Firmado digitalmente por:RAMOS LOPEZ David<br/>Alfonso FAU 20504743307 hard<br/>Motivo: En señal de conformidad<br/>Fecha: 2025/01/06 19:00:03-0500</div> |  |
| Firmado digitalmente<br>David Alfonso Ramos López<br>Viceministro de Vivienda y Urbanismo<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento                                                                                                                                                                                 |  |

## ANEXO

| CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS<br>II SEMESTRE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| ENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO             |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONSULTOR FAG                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PRIETO GÓMEZ ROSA MARCELA                          |
| N° CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 009-2024-VIVIENDA                                  |
| PERIODO REPORTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 01/07/2024 AL 30/09/2024                           |
| <p>Detalle de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades efectivas realizadas por el Consultor FAG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Brindar asesoramiento técnico en temas de contratación pública del Estado al Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisó y elevó para el visto bueno del Viceministro de Vivienda y Urbanismo, el proyecto de Resolución Ministerial que aprobó, en vía de regularización, la contratación directa por situación de emergencia, prevista en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el inciso b.1) del literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, según el siguiente detalle: <p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.</p> <p>OBJETO CONTRACTUAL : SERVICIOS.</p> <p>DESCRIPCIÓN : "SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE CUATROCIENTOS DOCE (412) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA (MTV) EN VARIOS DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD"</p> <p>MONTO DE LA CONTRATACIÓN : S/ 1 896 620,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), INCLUIDO IGV.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.</p> <p>DEPENDENCIA QUE CONTRATA : UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL.</p> </li> <li>➤ Revisó y elevó para la suscripción del Viceministro de Vivienda y Urbanismo, el proyecto de Resolución Viceministerial que deniega la prestación adicional (Presupuesto Adicional de Obra N° 05) y su deductivo vinculante (Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05) al Contrato N° 122-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001, suscrito con la empresa MEJESA S.R.L., para la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo - Huancayo - Junín – CUI N° 2049175".</li> <li>➤ Revisó y elevó para visto bueno del Viceministro de Vivienda y Urbanismo, el proyecto de Resolución Ministerial que deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 181-2024-</li> </ul> </li> </ul> |                                                    |

VIVIENDA y delega en el/la Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la facultad de solicitar el inicio del trato directo y representar a la Entidad con atribuciones suficientes para participar en este, en el marco del "Contrato para el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario y la Construcción del Nuevo Aeródromo" celebrado con el Consorcio DHMONT & CG & M S.A.C., y suscribir los respectivos acuerdos, de ser el caso.

- **Brindar asesoramiento en materia administrativa al Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo.**

- Atendió el requerimiento de la Oficina de Administración de Talento Humano relacionado a la designación de representantes de la Alta Dirección para la conformación de los Comités de Evaluación de Entrevista Personal para las siguientes convocatorias CAS:

| N° PCAS  | NOMBRE DE CONVOCATORIA                                                                       | DIRECCIÓN / PROGRAMA |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| PCAS 293 | ESPECIALISTA EN ACCESIBILIDAD                                                                | DGADT                |
| PCAS 257 | ABOGADO (A) ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS                                 | DGPPVU               |
| PCAS 266 | ADMINISTRADOR (A) PARA LA EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS                                             | DGPPVU               |
| PCAS 270 | ADMINISTRADOR PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS                                                   | DGPPVU               |
| PCAS 278 | ESPECIALISTA EN GESTIÓN INMOBILIARIA                                                         | PGSU                 |
| PCAS 279 | ESPECIALISTA EN ESTUDIOS Y PROYECTOS                                                         | PGSU                 |
| PCAS 280 | ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO                                                 | PGSU                 |
| PCAS 263 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL                                                   | PNVR                 |
| PCAS 304 | (7) COORDINADOR/A EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL | PNVR                 |
| PCAS 305 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOSTENIBILIDAD                              | PNVR                 |
| PCAS 309 | ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN                                                                   | DGADT                |
| PCAS 313 | PROFESIONAL EN COMUNICACIONES                                                                | VMVU                 |
| PCAS 314 | INGENIERO (A) ESPECIALISTA TÉCNICO PARA REGISTRO DE PROYECTO                                 | DGPPVU               |
| PCAS 335 | COORDINADOR REGIONAL UBO PIURA                                                               | PNC                  |
| PCAS 345 | ADMINISTRADOR PARA LA RENDICION DE CUENTAS                                                   | DGPPVU               |

|          |                                                                 |        |
|----------|-----------------------------------------------------------------|--------|
| PCAS 346 | ESPECIALISTA EN GESTIÓN INMOBILIARIA                            | PGSU   |
| PCAS 347 | ESPECIALISTA EN ESTUDIO Y PROYECTOS                             | PGSU   |
| PCAS 358 | INGENIERO ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES TEMPORALES DE VIVIENDA | DGPPVU |
| PCAS 368 | ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS                        | PNVR   |
| PCAS 387 | ESPECIALISTA EN ACCESIBILIDAD                                   | DGADT  |
| PCAS 395 | INGENIERO (A) ESPECIALISTA TÉCNICO PARA REGISTRO DE PROYECTOS   | DGPPVU |
| PCAS 404 | INGENIERO ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES TEMPORALES DE VIVIENDA | DGPPVU |
| PCAS 416 | ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN                                      | DGADT  |
| PCAS 421 | ESPECIALISTA EN EXPEDIENTES TÉCNICOS                            | PNVR   |
| PCAS 422 | ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS                        | PNVR   |

- Revisó y elevó para autorización del Viceministro de Vivienda y Urbanismo los Formatos de Solicitud de Requerimiento CAS, conforme el siguiente detalle:

| DIRECCIÓN / PROGRAMA                                               | NOMBRE DEL PUESTO                                      |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES                                         | TÉCNICO MECÁNICO UBO LIMA                              |
| DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO | AUXILIAR EN TRÁMITE DOCUMENTARIO                       |
| PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES                                         | COORDINADOR REGIONAL UBO PIURA                         |
| PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES                                         | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA                          |
| PROGRAMA GENERACIÓN DE SUELO URBANO                                | ANALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO E INFORMACIÓN URBANA |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO        | ANALISTA EN INNOVACIÓN                                 |
| PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL                                | ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS               |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO        | ESPECIALISTA EN ACCESIBILIDAD                          |

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL

ESPECIALISTA EN EXPEDIENTES TÉCNICOS

- Revisó y elevó para autorización del Viceministro de Vivienda y Urbanismo las Solicitudes de Requerimiento de Practicantes, conforme el siguiente detalle:

| DIRECCIÓN / PROGRAMA                                                | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | MODALIDAD FORMATIVA |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO | APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PREPROFESIONAL      |
| PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES                                          | REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN, GEORREFERENCIACIÓN, MANEJO DE BASE DE DATOS Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS EXPUESTAS A PELIGROS EN ÁMBITOS URBANOS, INFORMACIÓN E INSUMO IMPORTANTE PARA TOMAR DECISIONES EN LA DETERMINACIÓN DE ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLE, REASENTAMIENTO POBLACIONAL Y EVALUACIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA DE TERRENOS, A FIN DE PODER CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS. | PREPROFESIONAL      |

- Elaboró los documentos a ser suscritos por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo y gestionó la convocatoria del proceso CAS para cubrir el puesto de PROFESIONAL EN COMUNICACIONES.
- Elaboró los documentos a ser suscritos por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo y gestionó la modificación de Unidad Orgánica de dos (02) plazas a convocarse bajo la modalidad CAS, según el siguiente detalle:

| PLAZA                                        | DE                                               | A                                   |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------|
| PROFESIONAL ANALISTA                         | DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO | PROGRAMA GENERACIÓN DE SUELO URBANO |
| ESPECIALISTA EN DISEÑO GRÁFICO E INFORMÁTICO | DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO | PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL |

- Elaboró los documentos a ser suscritos por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo y gestionó la encargatura de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, por descansos médicos del titular.
- Elaboró los documentos a ser suscritos por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo y gestionó la aceptación de la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios y encargatura del mismo, en tanto se designe al titular.

- Elaboró los documentos a ser suscritos por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo y gestionó la encargatura de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, por descanso médico del titular.
- Gestionó la habilitación de recursos presupuestales destinados a financiar la renovación de licencias de software Acrobat para computadoras del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Gestionó el informe semestral sobre el ejercicio de las facultades y atribuciones delegadas por el Despacho Ministerial al Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo y unidades orgánicas y programas que se encuentran bajo su supervisión, durante el primer semestre de 2024.
- Gestionó la adquisición de boletos aéreos y el otorgamiento de viáticos para la realización de comisiones de servicios a las regiones de Ucayali, Loreto y Chiclayo.
- **Brindar asistencia técnica en materia de contrataciones públicas del Estado al Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo.**
  - Gestionó, ante la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la adquisición de boletos aéreos en la ruta Lima – Ayacucho – Lima, del 25 al 27/04/2024, para la comisión de servicios del Viceministro de Vivienda y Urbanismo y Equipo Técnico, con la finalidad de participar en la "MESA DE TRABAJO DE DESTRABE E IMPULSO DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN APURÍMAC" A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".
  - Elaboró los documentos necesarios para que el Viceministro de Vivienda y Urbanismo otorgue la conformidad de la prestación del servicio y gestionó el pago de las siguientes contrataciones de servicios:

|                                 |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ORDEN DE SERVICIOS N°           | : | 0003181-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PROVEEDOR                       | : | ROMERO NUÑEZ JUAN MIGUEL ANGEL                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | : | CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL QUE BRINDE APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y/O SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ORIGINADA EN EL FONDO MIVIVIENDA, ASEGURANDO SU EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD Y GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PRECISA Y OPORTUNA PARA EL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. |
| ENTREGABLE                      | : | PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                 |   |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ORDEN DE SERVICIOS N°           | : | 0003265-2024                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PROVEEDOR                       | : | VALDEZ FABIAN ISABELA KATUM                                                                                                                                                                                                                                                  |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | : | CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE DE COORDINAR Y ARTICULAR CON EL DESPACHO MINISTERIAL, LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES EJECUTIVOS TODAS LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. |
| ENTREGABLE                      | : | PRIMERO, SEGUNDO                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                 |   |                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ORDEN DE SERVICIOS N°           | : | 0003406-2024                                                                                                                                                                                   |
| PROVEEDOR                       | : | ROSAS SHADY HERMILIO                                                                                                                                                                           |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | : | CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ARRENDAMIENTO COMO MODELO DE GENERACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL PERÚ. |

ENTREGABLE

: PRIMERO, SEGUNDO

- Gestionó el trámite de renovación de dos licencias de software de edición de archivos PDF utilizados en equipos del Despacho Viceministerial.
- Gestionó la atención del requerimiento de registro de la Fase de Clasificación y Priorización en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF de acuerdo a la asignación presupuestaria de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2025-2027.
- Gestionó y elevó para suscripción del Viceministro de Vivienda y Urbanismo las Actas de Conformidad de Servicio por la adquisición de pasajes aéreos para el desarrollo de comisiones de servicio, conforme el siguiente detalle:

| ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS N° | TRAMO               |
|-------------------------------------|---------------------|
| 8994-2024                           | LIMA-CAJAMARCA-LIMA |
| 9649-2024                           | LIMA-PUCALLPA-LIMA  |
| 10328-2024                          | LIMA-CHICLAYO-LIMA  |

- Gestionó y elevó para suscripción del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el Acta de Conformidad de Servicios N° 9483-2024 por la suscripción anual (renovación) de dos (02) licencias de software para edición de archivos PDF.
- **Revisar, analizar y/o elaborar documentación en materia de gestión pública que se encuentre dentro del ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.**
  - Revisó y elevó para trámite de visto bueno del Viceministro de Vivienda y Urbanismo los Pedidos de Servicio remitidos por las Direcciones Generales y/o Programas dependientes del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, conforme el siguiente detalle:

| DIRECCIÓN / PROGRAMA                                                | PEDIDO DE SERVICIO |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO         | 4                  |
| DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO | 102                |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO  | 62                 |
| PROGRAMA GENERACION DE SUELO URBANO                                 | 2                  |
| PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS                           | 56                 |
| PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL                                 | 335                |
| PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES                                          | 183                |
| <b>TOTAL</b>                                                        | <b>744</b>         |

- Revisó y elevó para trámite de visto bueno del Viceministro de Vivienda y Urbanismo las Programaciones Mensuales de Comisiones de Servicio remitidas por las Direcciones Generales y/o Programas dependientes del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, conforme el siguiente detalle:

| DIRECCIÓN / PROGRAMA                                                | PROGRAMACIÓN MENSUAL DE COMISIONES DE SERVICIOS |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO | 16                                              |
| DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO  | 13                                              |
| PROGRAMA GENERACIÓN DE SUELO URBANO                                 | 10                                              |
| PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS                           | 24                                              |
| PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL                                 | 45                                              |
| PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES                                          | 51                                              |
| <b>TOTAL</b>                                                        | <b>159</b>                                      |

➤ Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el memorándum múltiple dirigido a las Direcciones Generales y Programas a su cargo, relacionado al registro o actualización de los datos de los colaboradores en el marco del Plan de Continuidad Operativa del MVCS, a propósito de la NOTA N° 00000136-2024/SG/OSDN.

➤ Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el memorándum múltiple dirigido a las Direcciones Generales y Programas a su cargo, haciendo de conocimiento la aprobación de la Directiva N° 003-2024- EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a propósito del MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 00000374-2024-VIVIENDA/SG.

➤ Proyectó y elevó para trámite de firma de la Secretaría General el oficio de respuesta al señor Congresista WILSON SOTO PALACIOS, en respuesta al Oficio N° 1014-2023-2024-WSP-CR.

➤ Proyectó y elevó para trámite de firma de la Secretaría General el oficio de respuesta al señor Congresista ALFREDO PARIONA SINCHE, en respuesta al Of Oficio N° 1084-2023-2024/APS-CR.

➤ Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el memorándum múltiple dirigido a las Direcciones Generales y Programas a su cargo, relacionado al requerimiento de información periódica sobre la implementación de la Resolución Ministerial N° 130-2024-VIVIENDA, a propósito del Memorándum Múltiple N° 00000260-2024/VIVIENDA/SG.

➤ Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el oficio múltiple dirigido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y el Fondo Mi Vivienda S.A., relacionado al requerimiento de información periódica sobre la implementación de la Resolución Ministerial N° 130-2024-VIVIENDA, a propósito del Memorándum Múltiple N° 00000260-2024/VIVIENDA/SG.

➤ Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el memorándum dirigido a la Procuraduría Pública, relacionado al proyecto del convenio arbitral conforme a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 020-2020, a propósito del Memorando Múltiple N° 089-2024-VIVIENDA-PP.

➤ Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el memorándum dirigido a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, relacionado al retorno al área de origen del servidor Wenceslao Suyo Jara.

- Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el memorándum dirigido a la Secretaría General, a fin solicitar las acciones administrativas correspondiente para la aceptación de la renuncia formulada por el señor José Jesús Arauco Cham al cargo de Consultor del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – Decreto Ley N° 25650 del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Gestionó el trámite de designación del cargo de Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el memorando múltiple dirigido a las Direcciones Generales y Programas a su cargo, haciendo de conocimiento la aprobación de la Directiva de Órgano N° 001-2024-VIVIENDA-SG/OGA "Disposiciones para la administración del fondo para la Caja Chica en la Unidad Ejecutora N° 001- Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS".
- Gestionó el trámite de aceptación de la renuncia formulada por el Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y, al mismo tiempo, el encargo temporal de las funciones y el cargo al Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, en adición a las funciones y en tanto se designe al titular.
- Gestionó el trámite de Contratación de Profesional Altamente Calificado para el puesto de Directora General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- Gestionó el trámite de contratación de un profesional para el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, en el marco del Decreto Ley N° 25650.
- Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo el memorando múltiple dirigido a las Direcciones Generales y Programas a su cargo, exhortando al cabal cumplimiento de los plazos establecidos en la Directiva General N° 007-2020-VIVIENDA/DM, a fin de asegurar la atención oportuna de las solicitudes de información provenientes del Congreso de la República.
- Gestionó el trámite de encargo temporal de las funciones y el cargo de Director de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda al Director de Vivienda, en adición a sus funciones y por el período de tiempo que se encuentre ausente el titular.
- Gestionó el trámite de aceptación de la renuncia del Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y el encargo temporal de las funciones y el cargo correspondiente.
- Gestionó el trámite de encargo temporal de las funciones y el cargo de la Dirección de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo a la Directora de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- Proyectó y elevó para trámite de firma del Viceministro de Vivienda y Urbanismo la Nota dirigida al Ministro de Vivienda, trasladando el Informe de resultado del Trato Directo, en el marco de la delegación efectuada a la Directora General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo mediante Resolución Ministerial N° 262-2024-VIVIENDA.

- **Participar en representación del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo en comisiones, grupos de trabajo, comités y/o reuniones a nivel nacional.**

- Participó en la reunión con la Secretaria General, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Directora General de la Oficina General de Administración y la Directora General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, en la que se analizó el estado situacional del Trato Directo solicitado por el Consorcio DHMONT & CG & M S.A.C., al amparo de lo establecido en el numeral 24.5 de la Cláusula Vigésimo Cuarta del "Contrato para el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario y la Construcción del Nuevo Aeródromo".
- Participó en la reunión con la Secretaria General, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y representantes de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, en la que se analizó la futura distribución e instalación de Módulos Temporales de Vivienda adquiridos al amparo de las últimas declaraciones de Estado de Emergencia por los daños ocasionados a la vida y a la salud de las personas; así como a sus viviendas que se encuentran en condición de destruidas, inhabitables y afectadas, debido a intensas lluvias en el norte del país.
- Participó en la reunión con representantes de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y el Fondo Mi Vivienda, en la que se analizó la competencia de este último para otorgar conformidad de las obligaciones garantizadas en el marco del "Contrato para el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario y la Construcción del Nuevo Aeródromo".
- Participó en la reunión con representantes de la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, en la que se analizó la solicitud arbitral iniciada por iniciado por Fundación Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI contra el MVCS y otros.
- Participó en la reunión con el Director de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, con el fin de coordinar el envío de los requerimientos de contratación en el Sistema de Gestión Documental.
- Participó en la reunión con representantes de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Procuraduría Pública y Secretaría General, en la que se analizaron las acciones a seguir respecto del pedido del Consorcio DHMONT & CG & M S.A.C. de dejar sin efecto su solicitud de inicio de Trato Directo al amparo de lo establecido en el numeral 24.5 de la Cláusula Vigésimo Cuarta del "Contrato para el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario y la Construcción del Nuevo Aeródromo".
- Participó en la reunión de trabajo convocada por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para validar y aprobar los Perfiles de Puestos en el ámbito del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Participó en la reunión de coordinación sobre la Implementación de la Cláusula Arbitral convocada por la Procuradora Pública

- **Otras que solicite el Funcionario a quien reporta.**

- Revisó el proyecto de informe, elaborado por el Programa Nuestras Ciudades, para el inicio del proceso de contratación de servicios fiduciarios para la administración de los recursos producto del proceso de venta de Macrolotes, en el marco de los compromisos asumidos en el Convenio Específico N° 71-2016-VIVIENDA, y sus respectivas adendas, en el marco de la ejecución del Programa de Inversión "GESTION DEL PROGRAMA Y

OTROS: HABILITACION PARA LA CREACION DE LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

- Realizó el seguimiento a la contratación del SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ECONÓMICO – FINANCIERO DE LA OBRA DEL PROYECTO: HABILITACIÓN URBANA INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS SOCIAL – UNA SOLA FUERZA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA – PIURA, realizada por el Programa Generación de Suelo Urbano.
- Participó en la Asistencia Técnica sobre "IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE ADMINISTREN O MANEJEN FONDOS PÚBLICOS" – SIREC", programada por la Contraloría General de la República.
- Analizó la propuesta formulada por el Programa Nuestras Ciudades respecto de incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso en las contrataciones bajo la modalidad de concurso oferta.
- Realizó el seguimiento a la atención, por parte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, de lo solicitado mediante Cédula de Notificación N° 67608 / 2024.TCE, en el marco del Recurso de Apelación interpuesto por SOBREVILLA RICCI JORGE HUMBERTO contra MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA.

OBSERVACIONES:

.....  
.....  
.....

FIRMA DIGITAL



**VIVIENDA**

Firmado digitalmente por: RAMOS LOPEZ David  
Alfonso FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2024/09/30 11:07:00-0500

Firmado Digitalmente  
**DAVID ALFONSO RAMOS LÓPEZ**  
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

**ANEXO N° 10**  
**EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG**

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
Ana María Mori Carbajal
3. Contrato de locación de servicios N°  
010-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 12/09/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Asesoró y revisó el proyecto del Plan de Comunicaciones 2024, con la Directora de Imagen Institucional de la Oficina General de Comunicaciones -OGC, que tiene como objetivo fortalecer el posicionamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS en la población peruana, a través de la comunicación estratégica de las políticas, proyectos y acciones relacionadas con los servicios en materia de vivienda, construcción, saneamiento y urbanismo, en el ámbito urbano y rural, de manera transparente, articulada y eficiente.
  - Asesoró y revisó con el Director General de la OGC, la Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 003-2023-PCM/SCS, que Aprueba Lineamientos aplicables al proceso de coordinación para el desarrollo y difusión de las campañas comunicacionales del Poder Ejecutivo, que tiene como objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación e implementación del Plan de Estrategia Publicitaria que desarrollan las entidades del Poder Ejecutivo, siendo de aplicación obligatoria para todas las oficinas de Comunicaciones y/o las que hagan sus veces de las entidades del Poder Ejecutivo que formulen, aprueben e implementen planes de estrategia publicitaria en sus instituciones.
  - Asesoró y revisó las fichas de identificación de riesgo que afecta la integridad pública en el periodo 2024, teniendo en cuenta las etapas para la gestión de riesgos, los tipos de riesgos, potenciales agentes de riesgo (primario, secundario), formulación del riesgo (redacción), probabilidad de ocurrencia del riesgo, análisis del impacto del riesgo, estrategias de tratamiento (prevención y mitigación<sup>4</sup>), y demás aspectos que cita la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”, vigente, así como las pautas dadas en las capacitaciones impartidas por Secretaría de Integridad Pública de la PCM y la OILCC.
  - Participó en la reunión del II Foro del Agua y Saneamiento con el equipo de profesionales de la OGC.
  - Participó en la reunión de Rol consultivo en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública desde el MVCS con los profesionales de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores.
  - Revisó cincuenta y tres (53) informes de actividades de los profesionales de la OGC durante los meses de julio a setiembre de 2024, de acuerdo a lo plasmado en sus términos de referencia
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                         | <small>Firmado digitalmente por ACOSTA<br/>GALLARDO Sidney FAU<br/>20504743307 hard<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 24.01.2025 16:26:26 -05:00</small> |
| <b>(Documento firmado digitalmente)</b><br><b>SIDNEY ACOSTA GALLARDO</b><br>Director General de la Oficina General de Comunicaciones<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                                          |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
ALFONSO ALEJANDRO LAZO GERBI
3. Contrato de locación de servicios N°  
019-2020-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - 5.1. Participó en la elaboración de los siguientes dispositivos, propuestos por los órganos y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), entre los que destacan:
    - Decreto Legislativo N° 1674, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
    - Decreto Legislativo N° 1675, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.
    - Decreto Legislativo N° 1689, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e integral en el área de influencia del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay y aprueba disposiciones especiales por su construcción y funcionamiento.
    - Decreto Supremo N° 007-2024-VIVIENDA, que aprueba la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030.
    - Decreto Supremo N° 010-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable.
    - Resolución Ministerial N° 244-2024-VIVIENDA, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa 2025 del MVCS.
    - Resolución Ministerial N° 376-2024-VIVIENDA, que aprueba la segunda convocatoria del Programa Techo Propio para el año 2024, para el otorgamiento de hasta mil setecientos ochenta y tres Bonos Familiares Habitacionales (BFH) en la modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio (CSP) y modifica el Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio, aprobado por la Resolución Ministerial N° 071-2024-VIVIENDA.
    - Resolución Ministerial N° 381-2024-VIVIENDA, que aprueba la tercera convocatoria del Programa Techo Propio para el año 2024, para el otorgamiento de hasta cuatro mil novecientos noventa y ocho BFH en la modalidad de CSP.
    - Resolución Ministerial N° 422-2024-VIVIENDA, que modifica las "Condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones registradas en la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobadas por Resolución Ministerial N° 208-2024-VIVIENDA.
    - Resolución Ministerial N° 444-2024-VIVIENDA, que aprueba como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, a la empresa Marina City Center S.A.C., por el desarrollo del proyecto denominado "Marina City Center".
    - Resolución Ministerial N° 458-2024-VIVIENDA, que dispone la publicación del proyecto de

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32041, Ley que dispone la implementación de los sistemas de gestión de calidad (SGC) ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).

- Resolución Ministerial N° 467-2024-VIVIENDA, que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1284, Decreto Legislativo que crea el Fondo de Inversión Agua Segura, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 478-2024-VIVIENDA, que modifica las “Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal”, aprobados por la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA.
- Resolución de Secretaría General N° 075-2024-VIVIENDA-SG, que aprueba modificación de la Agenda Temprana 2024 del MVCS.
- Resolución de Secretaría General N° 086-2024-VIVIENDA, que aprueba la actualización del Plan Anual de Evaluación 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Resolución de Secretaría General N° 037-2024-VIVIENDA.

5.2 Revisó seis propuestas de convenios a ser suscritos con entidades de los tres niveles de gobierno.

5.3 Participó en sesiones de la Comisión BIM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, creada mediante Resolución Ministerial N° 489-2023-VIVIENDA, como representante alterno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

5.4 Ejerció las funciones de Oficial de Mejora de Calidad Regulatoria del MVCS.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

.....  
.....

Lima, enero de 2025

|                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                    | Firmado digitalmente por: TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20504743307<br>hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/07 13:15:46-0500 |
| <p><i>Documento firmado digitalmente</i><br/><b>JOSÉ LUIS TORRICO HUERTA</b><br/>Director General<br/>Oficina General de Asesoría Jurídica<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                     |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

**1. Entidad Receptora**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

**2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG**

LISSETH PAMELA URTEAGA ALVARADO.

**3. Contrato de locación de servicios N° 007-2024-VIVIENDA**

**4. Periodo de evaluación (Del: 01/07/2024 al 31/12/2024)**

**5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG**

**- Emitió tres (3) informes legales y proyectó tres (3) Resoluciones Viceministeriales, respecto de los siguientes temas:**

1. Opinión sobre la autorización del nuevo monto de inversión del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Pucusana Distrito de Pucusana – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único de Inversión N° 2403509.
2. Opinión del proyecto de Resolución Viceministerial que designa a los nuevos integrantes del Comité Especial encargado de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada responsable de financiar y ejecutar el proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Centro Poblado Palo Blanco del distrito de Motupe – provincia de Lambayeque – departamento de Lambayeque” con Código Único de Inversiones N° 2532358, así como de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora encargada de supervisar la ejecución del referido proyecto de inversión.
3. Opinión del proyecto de Resolución Viceministerial que designa a los nuevos integrantes del Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Pucusana Distrito de Pucusana – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único de Inversiones N° 2403509.

**- Emitió diez (10) informes legales y proyectó diez (10) Resoluciones Ministeriales, respecto de los siguientes temas:**

1. Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 152-2024-EF, hasta por la suma de S/ 36 014 202,00.
2. Opinión sobre el proyecto de Resolución Ministerial que designa el cargo de Jefe/a de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial.
3. Opinión sobre el proyecto de Resolución Ministerial que modifica la Resolución Ministerial N° 233-2020-VIVIENDA, respecto al retiro de doce (12) proyectos de inversión priorizados, en el marco del mecanismo de obras por impuestos, regulado en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

4. Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 421-2024-VIVIENDA.
  5. Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba nueve (9) criterios de priorización del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones del periodo 2026-2028 por los tres niveles de gobierno.
  6. Opinión legal del proyecto de Resolución Ministerial que modifica la Resolución Ministerial N° 465-2023-VIVIENDA, que formaliza el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038 y crea el “Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038”.
  7. Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que modifica la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  8. Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que modifica la Resolución Ministerial N° 465-2023-VIVIENDA, que formaliza el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050 y crea el “Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050”.
  9. Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 273-2024-EF, hasta por la suma de S/ 51 729 315,00.
  10. Opinión al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 274-2024-EF, hasta por la suma de S/ 20 521 119,00.
- Emitió tres (3) informes legales y proyectó tres (3) Resoluciones de Secretaría General, respecto de los siguientes temas:
1. Opinión al proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre unidades ejecutoras, hasta por la suma de S/ 1 221 800,00.
  2. Opinión al proyecto de Resolución de Secretaría General que aprueba el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  3. Opinión al proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, hasta por la suma de S/ 895 460,00.
- **Emitió un (1) informe legal en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y realizó comentarios a la versión inicial del contrato en el marco del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones públicos privadas y proyectos en activos, respecto de los siguientes temas:**
1. Informe legal para solicitud de Informe Previo de la Contraloría General de la República establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Pucusana Distrito de Pucusana - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único de Inversión N° 2403509.

2. Solicitud de comentarios y sugerencias de la Versión Inicial del Contrato de la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Proyecto Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa-Región San Martín".
- **Emitió opinión legal de quince (15) proyectos normativos de la Agenda del Consejo de Ministros (CM) y diez (10) de la Sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), tales como:**

#### **Agenda de CM**

1. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2013-EF, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Proyecto de Decreto Legislativo que deroga la Segunda Disposición Final de la Ley N° 28588, Ley que incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza y declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación, propuesto por el Ministerio de Educación.
3. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1138, Ley de la Marina de Guerra del Perú, propuesto por el Ministerio de Defensa.
4. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes. (Cuarta prórroga), propuesto por el Ministerio del Interior.
5. Proyecto de Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.
6. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1274, Decreto Legislativo que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural del país - "Agua +", propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
7. Proyecto de Decreto Legislativo que establece disposiciones para la gestión del servicio de traducciones oficiales y regula la selección, ratificación, funciones y la potestad sancionadora sobre los traductores públicos juramentados, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
8. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.
9. Proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas especiales para fomentar el avance de los proyectos de inversión pública, privada y público privada, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.
10. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos y el Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.
11. Proyecto de Decreto Legislativo que fomenta la simplificación administrativa de procedimientos administrativos mediante la aplicación eficiente del Silencio

Administrativo Positivo, a fin de promover la competitividad y el crecimiento sostenible, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

12. Proyecto de Decreto Legislativo que fomenta la simplificación administrativa de procedimientos administrativos mediante la aplicación eficiente del Silencio Administrativo Positivo, a fin de promover la competitividad y el crecimiento sostenible, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.
13. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
14. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, propuesto por el Ministerio del Ambiente.
15. Solicitan autorización para interponer la demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0572-2024/SEL-INDECOPI, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### **Sesiones de la CCV**

1. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-IN., propuesta por el Ministerio del Interior.
2. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31991, Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú, propuesto por el Ministerio del Ambiente.
3. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-IN, propuesto por el Ministerio del Interior.
4. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1138, Ley de la Marina de Guerra del Perú, propuesto por el Ministerio de Defensa.
5. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 24686, que crea en cada Instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial, propuesto por el Ministerio de Defensa.
6. Proyecto de Decreto Legislativo que regula la selección, ratificación, funciones y la potestad sancionadora sobre los traductores públicos juramentados, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos y el Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada, propuesto por el Ministerio de Defensa.
8. Proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas especiales para fomentar el avance de los proyectos de inversión pública, privada y público privada, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.
9. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 004-2023-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Gobernando Juntas, propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

10. Proyecto de Decreto Supremo que aprueban los lineamientos de la Política Nacional de Inversión Pública, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Emitió veinte (20) informes legales relacionados a los siguientes proyectos de Ley:**

1. Opinión legal sobre el Proyecto de Ley N° 7648/2023-CR, “Ley que modifica la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, con la finalidad de dotar a la Autoridad Nacional del Agua la facultad de supervisión, control, vigilancia y fiscalización de los Recursos Hídricos”.
2. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 7902/2023-CR, Ley que dispone la derogatoria del Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
3. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 3482/2022-CR, Ley que impulsa la creación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de uso industrial y uso doméstico en la zona de Río Seco, del departamento de Arequipa.
4. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 6053/2023-CR “Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú, que se cumple el 1 de setiembre del año 2025”.
5. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 7995/2023-CR, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
6. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 7943/2023-CR, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
7. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8005/2023-CR, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
8. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8702/2024-CR, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
9. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8060/2023-CR, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1620 y declara de emergencia y de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de las JASS para consolidar la gestión de servicios de saneamiento rural.
10. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 7464/2023-CR, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
11. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 7572/2023-CR, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
12. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 9033/2024-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de las provincias de Tayacaja y Churcampá, departamento de Huancavelica.

13. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8727/2024-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización de proyectos para garantizar el abastecimiento de agua y saneamiento para uso poblacional en la región Arequipa.
14. Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 7170/2023-CR, “Ley de fortalecimiento del servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción - SENCICO”.
15. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8366/2023-CR, Ley que devuelve las concesiones de hidroeléctricas y plantas de tratamiento de agua al sector público.
16. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8932/2024-CR, Ley que deroga el Decreto Legislativo 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1280, y que crea la entidad de Administración de Recursos de Empresas de Agua Potable y Alcantarillado.
17. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8578/2024-CR, Ley que autoriza el cambio de uso de zona arqueológica a zona de densidad media urbana en la provincia y departamento de Huancavelica.
18. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8733/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra “Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Desaguadero, distrito de Desaguadero - Chucuito – Puno”.
19. Opinión legal sobre el proyecto de Ley N° 3986/2022-CR, Ley que declara de necesidad y utilidad pública el financiamiento, formulación y ejecución de inversiones para el incremento de la cobertura en acceso, calidad y sostenibilidad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en las provincias de Trujillo y Chepén, del departamento de la Libertad.
20. Opinión legal del Proyecto de Ley N° 8396/2023-CR, Ley general de reutilización de aguas residuales tratadas y comercialización.

#### 6. Observaciones y/o recomendaciones

.....  
.....

Lima, enero de 2025



## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

**1. Entidad Receptora**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG**

Tesén Romero Mary Justina

**3. Contrato de locación de servicios N°**

033-2023-VIVIENDA

**4. Periodo de evaluación**

Desde el 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024

**5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG**

Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050

**Aprobación del Entregable 1 Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050 por parte de CEPLAN:** Lideró la presentación, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, del Entregable 1 de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050, así como el levantamiento de observaciones, hasta su aprobación (realizada el 28.10.2024). La conformidad al entregable fue comunicada al MVCS mediante correo electrónico y formalmente mediante el Oficio N° 001058-2024-CEPLAN-DNCP.

**Validación del Entregable 2 Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038:** Lideró la presentación y aprobación del Entregable 2, por parte del Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM), encargado del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento (PNMS) al 2038, según lo establecido en la RM 465-2023-VIVIENDA. La aprobación de dicho entregable se realizó el 12.09.2024, el cual consta en el acta de la sesión del GTM.

**Aprobación de la modificación de la RM 465-2024-VIVIENDA:** Lideró la propuesta presentada por el GTM encargado del proceso de actualización de la PNMS al 2038, para la modificación del horizonte de la citada política al 2050, precisiones en la denominación y ampliación del plazo de su vigencia. Dichas propuestas decantaron en la aprobación de la RM 351-2024-VIVIENDA y la RM 470-2024-VIVIENDA.

Gestión del Riesgo de Desastres

**Asistencia técnica en Evaluación de riesgos de desastres a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento:** Coorganizó la realización de dos “Talleres especializados para la implementación de la Guía de Evaluación de Riesgos en agua y saneamiento”. El primero tuvo la participación de 80 profesionales de la empresa prestadora Sedapal y el segundo de profesionales de las siguientes empresas prestadoras: EMAPA HUARAL, EMAPACOP, AGUAS DE LIMA NORTE, EPS BARRANCA, EPS CHAVÍN, SEDA HUÁNUCO, SEDALORETO, SEDAAYACUCHO y

EMAPICA. La realización de estos talleres ha permitido, además, dar cumplimiento a las metas del Plan de Educación Comunitaria del MVCS.

**6. Observaciones y/o recomendaciones**

.....

Lima, enero de 2025



## **ANEXO N° 10**

### **EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG**

- 1. Entidad Receptora:**  
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
- 2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG:**  
CARLOS ROBERTO OLLÉ NAVA
- 3. Contrato de locación de servicios:**  
N° 040-2023-VIVIENDA
- 4. Periodo de evaluación:**  
01/07/2024 AL 31/12/2024
- 5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG:**
  - a) Logró definir con claridad la situación de los proyectos a cargo del PASLC y su relación con los proyectos que SEDAPAL debe desarrollar para la atención de las fuentes de abastecimiento y descarga de las aguas residuales. En el proceso, se ha definido con claridad los recursos financieros que requieren estos proyectos, del lado del PASLC y de SEDAPAL en el corto, mediano y largo plazo.
  - b) Coordinó la solicitud ante el MEF para el financiamiento mediante la emisión de Bonos Soberanos para la ejecución de la primera etapa del Proyecto Integral para Lurín.
  - c) Concretó el financiamiento, mediante un convenio de transferencia del PASLC a SEDAPAL para la conclusión de la obra de 5to Territorio en Villa el Salvador. La transferencia en el 2024 ha sido de S/ 21.0 millones y para el 2025 el saldo que asciende a S/ 54.0 millones
  - d) Participó en la solución para la liberación del predio ocupado por 17 familias en el área destinada a un reservorio para el proyecto Ate-Santa Anita Las 17 familias serán reubicadas en el área libre colindante a la actualmente ocupada por las familias. El trabajo se desarrolló en coordinación la SBN, el área legal y el Equipo de Saneamiento Físico Legal de SEDAPAL.
  - e) Gestionó el reconocimiento de la calificación de IOARR al proyecto de renovación del tramo de 7.4 km del Colector Circunvalación, en peligro de colapso. El reconocimiento fue por la OPMI del MVCS y del MEF para lograr el financiamiento por FONAFE de esta IOARR con un costo de S/ 700,0 millones.
  - f) Logró articular las coordinaciones entre el MTC, PRODUCE, PCM, SEDAPAL y EMILIMA para el desarrolló de los proyectos de Ciudad Bicentenario y Parque Industrial de Ancón, definiendo los proyectos de fuente y descarga de aguas residuales que atenderán las demandas de agua potable y tratamiento de las aguas residuales y reúso en la zona de estos proyectos emblemáticos para el futuro del crecimiento ordenado de Lima y la integración con el Mega puerto de Chancay.

- g) Coordinó con SEDAPAL el inicio de las operaciones de los lotes 7 y 10 del distrito de Puente Piedra y del Anexo 22, luego de las coordinaciones con la gerencia general de SEDAPAL y los Equipos de Operación de la Gerencia Norte y Centro. En el caso de Anexo 22, se ha previsto la inauguración del servicio el lunes 13 de enero de 2025, con la presencia de las altas autoridades del MVCS y de SEDAPAL.
- h) Ante los continuos reclamos por parte de los pobladores de la zona del proyecto de Nueva Rinconada, gestionó con SEDAPAL la inclusión en la Programación Multianual de Inversiones – PMI de SEDAPAL para el periodo 2026-2029. El proyecto ha sido incorporado como Ideal, siendo esto, el primer paso para lograr en el mediano plazo la ejecución del proyecto que estará a cargo de SEDAPAL.
- i) Participó en la solución al proyecto de agua y saneamiento de PROFAM en el distrito de Santa Rosa, con la construcción por etapas de la planta de tratamiento de aguas residuales. La solución plantea la construcción de trenes de tratamiento en tres etapas y la construcción del emisario submarino. En la primera fase, se prevé el reúso del agua residual para el riego de parques, bermas y áreas verdes del distrito, hasta la culminación del emisario.
- j) Logró, conjuntamente con la ODGS del MVCS, el VMCS, PASLC y SEDAPAL atender las demandas y los reclamos de diferentes pobladores y dirigentes de los siguientes proyectos: Ate – Santa Anita, Carabaylo, PROFAM, Lotes 7 y 10 de Puente Piedra, Anexo 22, Huaycán II partes Altas, Nueva Rinconada y los Remanentes 300 Rinconada, Puente Piedra, Ventanilla 268, Matriz Proceres – Chorrillos, Comas Independencia, Cerro La Milla y Cogepulpc - Distritos del Sur.
- k) Como miembro del Consejo Directivo de OTASS logró atender múltiples sesiones para mantener operativamente los cargos gerenciales de las EPS en RAT, los Consejos Directivos Transitorios y la aprobación de importantes instrumentos de gestión de OTASS.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, enero 2025



## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Generación de Suelo Urbano
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Mitsa Cristina Portilla Colque
3. Contrato de locación de servicios N°  
038-2023-VIVIENDA y Adenda N°01
4. Periodo de evaluación (Del: dd/mm/aa al dd/mm/aaaa)  
01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG

A continuación, se detallan los logros de la Arq. Mitsa Cristina Portilla Colque, obtenidos en el último trimestre de su contratación (julio 2024 a diciembre 2024), en atención a sus términos de referencia:

I. **Asistencia Técnica al Programa y a los gobiernos subnacionales en el proceso de las Asociaciones Público-Privadas para la promoción de vivienda de interés social bajo la modalidad de Proyectos en Activos u otra modalidad (Planeamiento y Programación, Formulación, Estructuración, Transacción y Ejecución Contractual)**

1. La Arq. Portilla ha brindado asistencia y capacitación técnica presencial y virtual a los gobiernos regionales de Arequipa, La Libertad, Lambayeque, Tumbes y Moquegua. Asimismo, a las Municipalidades de Piura y Mariscal Nieto, así como a las Municipalidades Distritales de Pacocha, Vichayal y Majes. Producto de ello, la Cartera de Proyectos del Programa Generación de Suelo Urbano se ha incrementado, incorporando nuevos terrenos en los distritos de, Vichayal y Majes.
2. Producto de las coordinaciones, gestiones y de la elaboración de informes de sustento y demás documentación efectuada por la Arq. Portilla se ha logrado la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica con la Municipalidad Provincial de Piura, así como con el Gobierno Regional de Moquegua. Asimismo, el Gobierno Regional de Arequipa y de Tumbes han remitido los convenios de cooperación técnica suscritos.
3. La Arq. Portilla ha brindado asistencia técnica al Comité de Promoción de Inversión Privada del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo en la evaluación de la Iniciativa Privada de Proyectos en Activos denominada “Puerta del Pacífico” la cual busca ganar terrenos al mar para generar suelo en la zona del Callao; habiendo desarrollado el sustento técnico para la emisión de la opinión de relevancia, la cual fue emitida el 08 de agosto de 2024.
4. La Arq. Portilla ha brindado asistencia técnica a la Gerencia de Promoción de Inversión Privada y a la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Arequipa, producto de ello, en fecha 11 de noviembre de 2024, el Concejo Regional emitió la opinión de relevancia del proyecto denominado “Cerro Colorado”.
5. Asimismo, como resultado de la técnica brindada al Gobierno Regional de Arequipa y al inmobiliario, se presentó la Iniciativa Privada de Proyectos en Activos

denominada “Nuevo Amanecer I” cuya admisión a trámite se viene evaluando.

6. Del mismo modo, la Arq. Portilla ha brindado asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Majes, producto de lo cual se ha recibido una iniciativa privada de proyectos en activos denominada “Ciudad Blanca de Majes”, la cual fue admitida a trámite en fecha 10 de diciembre de 2024.

De concretarse, los proyectos en activos actualmente en gestión se generarían alrededor de 3,000 viviendas nuevas en la región Arequipa.

## **II. Elaboración de documentación metodológica en materia de Asociaciones Público-Privadas y/o Proyectos en Activos para los fines del Programa.**

1. La Arq. Portilla ha elaborado el material técnico metodológico relacionado a proyectos en activos enfocado en vivienda social para gobiernos subnacionales, específicamente para el Gobierno Regional de Arequipa, Tumbes y Moquegua, para la Municipalidad Provincial de Piura y para las Municipalidades Distritales de Pacocha y Majes, en las cuales ha brindado capacitación técnica presencial y virtual conforme el siguiente detalle:
  - 01 sesión informativa virtual de 02 horas al Gobierno Regional de Arequipa. Gestión de Proyectos en Activos para Vivienda Social: Opinión de Relevancia de la Iniciativa Privada “Cerro Colorado”.
  - 01 sesión de capacitación virtual de 02 horas a la Municipalidad Provincial de Piura: Gestión de Proyectos en Activos para Vivienda Social: Admisión a Trámite de potenciales iniciativas privadas.
  - 01 capacitación presencial de 02 horas al Gobierno Regional de La Libertad: Gestión de Proyectos en Activos para Vivienda Social.
  - 02 sesiones de capacitación virtual de 02 horas a la Municipalidad Distrital de Majes. Gestión de Proyectos en Activos para Vivienda Social: Admisión a Trámite de Iniciativa Privada “Ciudad Blanca de Majes”.
  - 01 sesión de capacitación virtual de 01 hora a regidores de la Municipalidad Distritales de Pacocha: “Proyectos en Activos de Vivienda de Interés Social”.

### **6. Observaciones y/o recomendaciones** Sin observaciones.

Lima, enero del 2025

|                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIRMA DIGITAL</b><br><br><b>VIVIENDA</b>                                               | Firmado digitalmente por: CABRERA ECHEGARAY Eusebio Mariano FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: En señal de conformidad<br>Fecha: 2025/01/06 17:10:51-0500 |
| <p>Firma</p> <p><b>Nombres y apellidos</b></p> <p><b>Arq. Eusebio Mariano Cabrera EcheGARAY</b></p> <p><b>Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano</b></p> |                                                                                                                                                           |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
Ventura Ysabel Zárate Ruiz
3. Contrato de locación de servicios N°  
003-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 03/09/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Elaboró las propuestas de actividades (en coordinación con las entidades adscritas, programas y direcciones del sector VIVIENDA) a ser consideradas en la agenda de la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento así como de la señora Presidenta de la República, a partir de las cuales se agendaron reuniones de trabajo técnicas y operativas para su coordinación, planificación, diseño y ejecución.
  - Brindó asesoría en el formato y diseño de las actividades (Lima y nacionales) incluidas en la agenda ministerial así como las viceministeriales, considerando: tipo de actividad, público objetivo, envergadura, lugar y mensaje a transmitir, equipo de avanzada.
  - Asesoró y participó en la planificación, seguimiento y ejecución del I Foro de Economía Circular en Agua y Saneamiento del MVCS (gestión del programa, conceptualización y diseño, gestión de convocatoria, gestión logística y gestión de producción).
  - Realizó seguimiento a la producción y organización de otros foros de interés sectorial: II Foro del Agua y Saneamiento (setiembre 2024), III Foro Urbano Social (octubre 2024), X Encuentro de Líderes Empresariales organizado por CAENE (octubre 2024) así como los Foros Regionales de Economía Circular en Agua y Saneamiento (entre agosto y octubre 2024) en San Martín, La Libertad y Arequipa.
  - Participó en la coordinación de múltiples actividades sectoriales, siendo las principales:
    - ✓ Firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huarochirí.
    - ✓ Juramentación de COMIPOS del proyecto de agua potable y alcantarillado en Huarochirí.
    - ✓ Suscripción del Acuerdo Interinstitucional relativo al "Proyecto de Fondo de Asistencia Técnica en Movilidad Urbana Sostenible" entre la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) de la Confederación Suiza, la APCI, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el MVCS.
    - ✓ Entrega de 2,232 títulos de propiedad de vivienda y equipamiento urbano para la región Lima en el marco del lanzamiento de la campaña nacional "Título en mano, seguridad de propietario"
    - ✓ Inauguración de la Cumbre CUMALC 2024 (Women CEO)
6. Observaciones y/o recomendaciones  
.....

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                     | Firmado digitalmente por: MARCELO FLORES<br>Gilmer FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/24 16:40:15-0500 |
| <b>(Documento firmado digitalmente)</b><br><b>GILMER MARCELO FLORES</b><br>Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                  |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
Carla Mariana Rébora Yerén
3. Contrato de locación de servicios N°  
032-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 11/09/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Realizó la revisión de las fichas técnicas de riesgos de integridad formuladas/enviadas por las oficinas, direcciones y programas siguientes: OGA (Abastecimiento y Control Patrimonial), OGGRH, DGADT, OGEI, PMIB, OGMEI, OAC, OGC, PNC, DGPPVU, DGPRVU.
  - Informó que catorce (14) oficinas de la UE01-MVCS remitieron a la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción -OILCC las propuestas de riesgos de integridad identificados en el 2024, medidas de prevención y de mitigación; para la validación del Rol Consultivo y, de ser el caso, poder ser incorporadas en el PAA-SMC del Sistema de Control Interno 2025-SCI 2025.
  - Realizó seguimiento a la implementación del SCI en la UE 001-MVCS, así como verificó que la Entidad cumplió con presentar a la Contraloría General de la República (CGR) los entregables/reportes sobre: Reporte de Evaluación de la implementación del SCI (periodo semestral) y el Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (semestral).
  - Gestionó se informe a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP el estado de avance de las Medidas de Control de la OILCC así como el desarrollo del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI.
  - Informó que en coordinación con la Oficina General de Estadística e Informática, se realizó revisión del Portal de Transparencia Estándar para el cumplimiento de la información en los rubros temáticos correspondiente a los meses de Enero a Julio 2024.
  - Informó que a través de la Secretaría General del MVCS se brindó respuesta a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM (SIP-PCM) adjuntándose las opiniones técnicas de la OGPP, respecto a la creación de la UE003-COFOPRI (no viable) y la propuesta de acciones a realizar en la UE 003-OTASS y las EPSS (no viable).
  - Coordinó y gestionó la publicación de la lista de funcionarios en actividad comprendidos en el ámbito de la Ley 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida del personal del servicio público y su Reglamento.
  - Participó en la Primera Reunión del Rol Consultivo y Rol Conductor.
  - Participó en la visita inopinada a la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, referida a la problemática sobre las viviendaS temporales (módulos temporales de vivienda) así como gestión de riesgos.
  - Informó que continuó realizando acciones de seguimiento, coordinación, orientación sobre el componente 2, denominado "gestión de riesgos" de acuerdo a cada oficina o entidad del sector Vivienda, con el objetivo del cierre de brechas para el reporte del Índice de Capacidad Preventiva 2024 de acuerdo a lo dispuesto por la SIP-PCM.
  - Logró el análisis de más de 80% de los procesos misionales y de soporte a cargo de las oficinas de la UE 001: MVCS, quienes han identificado nuevos posibles riesgos de integridad, en el marco de los contextos de riesgos de la SIP-PCM y afines a los indicadores del Índice de Riesgos de la Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) y al Índice de Riesgos en la Inversión Pública de la CGR.

- Gestionó comunicación para la INCO de la CGR, mediante la cual la OILCC remite los avances de las acciones realizadas por las diferentes áreas del sector Vivienda respecto a los resultados INCO 2024 (periodo 2023) en atención a los 24 indicadores, para la actualización de la Plataforma de Observatorio Nacional Anticorrupción de la CGR.
- Coordinó y gestionó los medios de verificación para documentar la Pregunta 4 del ICP (la máxima autoridad administrativa de la entidad asigna el Rol Conductor, Rol Técnico y Rol Consultivo) Etapa Inicial, periodo 2024.
- Coordinó y gestionó los medios de verificación para documentar la Pregunta 3 del ICP (¿se ha fortalecido las capacidades del personal que ejerce el Rol Conductor, Rol Técnico y Rol Consultivo durante el 2023?) Etapa Inicial, periodo 2024.
- Realizó cuatro (04) informes técnicos sobre propuestas de designaciones en atención a lo solicitado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

#### 6. Observaciones y/o recomendaciones

.....

Lima, 27 de **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                               | Firmado digitalmente por:TALAVERA AGUIRRE Ana Cecilia FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/27 11:55:53-0500 |
| <p align="center"> <b>(Documento firmado digitalmente)</b><br/> <b>ANA CECILIA TALAVERA AGUIRRE</b><br/>         Directora de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción<br/>         Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento       </p> |                                                                                                                                                        |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Arkadi Alexis Landeo Aliaga
3. Contrato de locación de servicios N°  
Contrato N° 013-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 16/09/2024 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Realizó actividades ministeriales que tuvieron mucha repercusión mediática, para lo cual el locador FAG, desde su posición como coordinador del equipo de prensa, lideró al equipo para todo el proceso de gestión de prensa, lo cual permitió la difusión masiva de los contenidos del sector respecto a: La entrega de títulos realizada por el ministro Durich Whitembury en la región Lambayeque, la colocación de la primera piedra del proyecto de agua y saneamiento rural en Otuzco, La Libertad; la atención del Gobierno frente al estrés hídrico en Piura, la atención frente a la emergencias por lluvias en Huánuco y en Tarma, Junín, la presentación de cronogramas y compromisos para el megaproyecto de agua potable y alcantarillado de Juliaca.
  - Brindó soporte para la elaboración de mensajes y entrenamiento de voceros para entrevistas a programas dominicales como Cuarto Poder y Panorama, así como respuestas a consultas de medios de comunicación como La República, El Comercio, Latina, Infobae, TV Perú y Diario Gestión, sobre diversos temas de coyuntura mediática, como la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Chancay, ante la inauguración del Terminal Portuario Multipropósito; sobre el Reglamento de las Viviendas de Interés Social y el fallo del TC que indica que la zonificación y alturas de edificaciones corresponden a las municipalidades; sobre las acciones del Gobierno frente al estrés hídrico que afecta a la región Piura; sobre las atenciones a emergencias en ciudades como Huánuco; y sobre los proyectos de agua potable y alcantarillado que la población demanda.
  - Participó en la elaboración del Plan de Trabajo de la Oficina General de Comunicaciones, documento que fue presentado a todos los comunicadores del sector y entidades adscritas, los cuáles incluyen los lineamientos de gestión para el trabajo articulado y difusión de contenidos sectoriales, que permitan visibilizar los servicios que brindamos a la ciudadanía.
  - Brindó inducción a los nuevos trabajadores de la Oficina General de Comunicaciones, quienes de esta manera recibieron toda la información relevante sobre el *core business* del Ministerio de Vivienda, y así poder elaborar sus productos comunicacionales con mayor facilidad. Asimismo, asignó las cuentas de cada viceministerio, programa, dirección, oficina y entidad adscrita a los redactores, para el mejor flujo de trabajo y coordinación requerida desde el área de prensa.
  - Revisó los productos que presentan los locadores bajo la modalidad de Orden de Servicio del área de prensa y monitoreo, verificó el cumplimiento de cada una de sus actividades programadas en los términos de referencia, y así se pueda tener productos de calidad y

se agilicen los trámites administrativos correspondientes.

6. Observaciones y/o recomendaciones

.....

Lima, enero de 2025

|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br> | Firmado digitalmente por ACOSTA<br>GALLARDO Sidney FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 07.01.2025 17:26:58 -05:00 |
| <p><b>SIDNEY ACOSTA GALLARDO</b><br/>DIRECTOR GENERAL<br/>OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES<br/>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y<br/>SANEAMIENTO</p>             |                                                                                                                                                       |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Roberto Esteban Mundaca Torres
3. Contrato de locación de servicios N°  
013-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación:  
01/07/2024 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Gestionó y emitió opinión de carácter jurídico-legal para la suscripción del Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades, en el marco de la delegación de facultades brindada mediante Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, y modificatorias, de cuarenta y ocho (48) Convenios de Colaboración Interinstitucional y veintiséis (26) Adendas con Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales para la atención de intervenciones de prevención a cargo de la Coordinación Nacional de Maquinarias, con maquinarias y vehículos asignadas al Programa Nuestras Ciudades.
  - Gestionó y emitió opinión de carácter jurídico-legal para la suscripción del Viceministro de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la delegación de facultades brindada mediante Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, y modificatorias, en calidad de programa proponente del Convenio N° 162-2024-VIVIENDA con la Municipalidad Distrital de San Antonio, con el objeto de establecer entre las partes un marco general de colaboración, cooperación y asistencia técnica respecto a la formulación, aprobación y viabilidad de proyectos de inversión de movilidad urbana, espacios públicos, equipamiento urbano, recreación pública y equipamiento de usos especiales de los proyectos identificados y priorizados por el Gobierno Local.
  - Evaluó, analizó y atendió veintidós (22) requerimientos de Congreso de la República, Despacho Presidencial, Presidencia de Consejo de Ministros y Órgano de Control Institucional, mediante informes técnicos legales, en coordinación con las unidades del Programa Nuestras Ciudades.
  - Gestionó la implementación de las cuatro (04) medidas de control, aprobadas para el Programa Nuestras Ciudades en el marco del Plan de Acción Anual para el periodo 2024 (MC-040: Aprobar y difundir un lineamiento y/o pautas para la suscripción de convenios para la formulación de proyectos en espacios públicos del PNC con Gobiernos Regionales y Locales; a fin de asegurar su aprobación; MC-041: Dar seguimiento y monitoreo de la ejecución de obras, en trabajo en conjunto con la OPMI y OGMEI del MVCS, a través del registro periódico en las plataformas de seguimiento (Formatos 12B, SSP, INFOBRAS); a fin de mitigar las demoras en su avance y cumplimientos de metas; MC-042: Gestionar la capacitación y/o sensibilización en ética e integridad para todo el personal de PNC; MC-043: Optimizar el sistema de seguimiento y monitoreo del uso de la maquinaria y vehículos asignados por intervención), conforme la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG *"Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"*.
  - Evaluó, analizó y gestionó la documentación necesaria para la corrección de dieciocho (18) situaciones adversas, inmersas en nueve (09) Servicios de Control Simultaneo

planteados por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Gestionó y emitió opinión legal respecto de seis (06) expedientes de reconocimiento de deuda en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Gestionó la aprobación de la modificación del documento de gestión denominado “Guía para la ejecución y liquidación de proyectos de infraestructura huaros, aprobada por Resolución Directoral N°72-2016-VIVIENDA-PNC, que faculta liquidar de oficio proyectos de infraestructura huaros a cargo de los Núcleos Ejecutores”, mediante Resolución Directoral N° 22-2024/VMVU/PNC (SITRAD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) de los proyectos que componen el Programa de Inversión Pública “Habilitación Urbana para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, código: Prog-03-2015-SNIP”, con precios al 31 de mayo de 2024, mediante Resolución Directoral N° 23-2024/VMVU/PNC (SITRAD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) del saldo de obra del proyecto de inversión pública “Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos – provincia de Lambayeque – región Lambayeque”, con CUI 2256322, cuyo presupuesto referencial para la ejecución de la obra, con precios al 30 de junio del 2024, asciende a S/ 10 642 284,36 (Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 36/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, así como, del saldo de obra del Proyecto de Inversión “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque – departamento Lambayeque”, con CUI 2266697, cuyo presupuesto referencial para la ejecución de la obra, con precios al 30 de junio del 2024, asciende a S/ 63 287 771,80 (Sesenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno y 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario, mediante Resolución Directoral N° 24-2024/VMVU/PNC (SITRAD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la adecuación de la actualización del Estudio Básico de Ingeniería (EBI) del saldo de obra del proyecto de inversión “Instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos – provincia de Lambayeque – región Lambayeque”, con CUI 2256322, cuyo presupuesto referencial para la ejecución de la obra, con precios al 30 de junio del 2024, asciende a S/ 10 503 854,06 (Diez Millones Quinientos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro y 06/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario”, mediante Resolución Directoral N° 00001-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación final de Oficio del proyecto: “Instalación de Huaro en el centro poblado Señor de los Milagros, distrito Soritor, provincia Moyobamba, región San Martín”, en el marco de la “Guía para la ejecución y liquidación de proyectos de infraestructura Huaros” aprobada por Resolución Directoral N°72-2016-VIVIENDA-PNC y modificada por Resolución Directoral N° 22-2024/VMVU/PNC (SITRAD) del Programa Nuestras Ciudades; mediante Resolución Directoral N° 00002-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.

- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 015-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) Huaró en el centro poblado Yanas, distrito Yanas, provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco” - SNIP 307613, CUI 221723, mediante Resolución Directoral N° 00003-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 017-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) Huaró En El Centro Poblado San Juan De Nupe, Distrito Jesús, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco” - SNIP 307726, CUI 2251766, mediante Resolución Directoral N° 00004-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 032-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) huaró en el centro poblado La Loma, distrito José Crespo y Castillo, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco” - SNIP 307587, CUI 2251717, mediante Resolución Directoral N° 00005-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 035-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) huaró en el centro poblado de Consuelo, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento Huánuco” - SNIP 311286, CUI 2251914, mediante Resolución Directoral N° 00006-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 013-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) huaró en el centro poblado de San Pedro, distrito de Jivia, provincia de Lauricocha, departamento Huánuco” - SNIP 307659, CUI 2251735, mediante Resolución Directoral N° 00007-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 012-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) huaró en el centro poblado de Ocroskata – Villa Retama Churín, distrito de Sillapata, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco”, SNIP 307681, CUI 2251745, mediante Resolución Directoral N° 00008-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 014-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de las obras civiles de un (01) huaró en el centro poblado de Churín, distrito de San Francisco de Asís, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco”, SNIP 307639, CUI 2251731, mediante Resolución Directoral N° 00009-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la rectificación de la Resolución Directoral N° 00013-2024/VMVU/PNC (SITRAD) por la cual se aprobó el Estudio Básico de Ingeniería del proyecto de inversión pública con Código Único de Inversión 2288094: “Creación del Malecón Norte y Sur en la Frontera Perú-Ecuador, distrito Aguas Verdes, provincia Zaramilla, Región Tumbes”, mediante Resolución Directoral N° 000010-2024/VMVU/PNC

(SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.

- Gestionó la aprobación de la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) de los proyectos que componen el Programa de Inversión Pública “Habilitación Urbana para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, código: Prog-03-2015-SNIP”, mediante Resolución Directoral N° 000011-2024/VMVU/PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación final de Oficio de la obra civil del proyecto denominado “Instalación de huario en el centro poblado de Espíritu Pata, distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco” - SNIP 318124 - CUI 2267626, en el marco del Convenio N° 1322-2016-VIVIENDA, en el marco de la “Guía para la ejecución y liquidación de proyectos de infraestructura Huaros” aprobada por Resolución Directoral N°72-2016-VIVIENDA-PNC y modificada por Resolución Directoral N° 22-2024/VMVU/PNC (SITRAD) del Programa Nuestras Ciudades; mediante Resolución Directoral N° 000012-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación final de Oficio de la obra civil del proyecto denominado “Instalación de huario en el centro poblado El Dorado, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, región San Martín” SNIP 318657, CUI 2268908, ejecutado mediante el Convenio N° 524-2016-VIVIENDA, en el marco de la “Guía para la ejecución y liquidación de proyectos de infraestructura Huaros” aprobada por Resolución Directoral N°72-2016-VIVIENDA-PNC y modificada por Resolución Directoral N° 22-2024/VMVU/PNC (SITRAD) del Programa Nuestras Ciudades; mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación final de Oficio de la obra civil del proyecto denominado “Instalación de huario en el centro poblado de Paitoja, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, región San Martín”, ejecutado mediante Convenio N° 526-2016-VIVIENDA, en el marco de la “Guía para la ejecución y liquidación de proyectos de infraestructura Huaros” aprobada por Resolución Directoral N°72-2016-VIVIENDA-PNC y modificada por Resolución Directoral N° 22-2024/VMVU/PNC (SITRAD) del Programa Nuestras Ciudades; mediante Resolución Directoral N° 000014-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación final de Oficio de la obra civil del proyecto denominado “Instalación de huario en el centro poblado de Puerto Progreso, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín” - SNIP 318761, CUI 2268923, ejecutado mediante el Convenio N° 702-2016-VIVIENDA, en el marco de la “Guía para la ejecución y liquidación de proyectos de infraestructura Huaros” aprobada por Resolución Directoral N°72-2016-VIVIENDA-PNC y modificada por Resolución Directoral N° 22-2024/VMVU/PNC (SITRAD) del Programa Nuestras Ciudades; mediante Resolución Directoral N° 000015-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación del Lineamiento de Programa “Lineamiento para la Gestión de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno, Instituciones Nacionales y Organismos Internacionales”, mediante Resolución Directoral N° 000016-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.

- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 089-2016-MVCS-PNC, vinculada a la ejecución de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) huaro en el centro poblado de Santa Cruz de Anapati, distrito Mazamari, provincia de Satipo, departamento Junín” - SNIP 314753, CUI 2258071, mediante Resolución Directoral N° 00017-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 094-2016-MVCS-PNC, vinculada a la ejecución de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) huaro en el centro poblado de San Antonio, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo, departamento de Junín” - SNIP 314760, CUI 2268957, mediante Resolución Directoral N° 00018-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 022-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) huaro en el centro poblado Bajo Primavera II, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, CUI 2251746, mediante Resolución Directoral N° 00019-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 024-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado al servicio “Supervisión de la obra: Construcción de obras civiles de un (01) huaro en el centro poblado Bajo Primavera II, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, CUI 2251746, mediante Resolución Directoral N° 00020-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido, previamente, opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.
- Gestionó la aprobación de la liquidación del Contrato N° 091-2016-VIVIENDA-PNC, vinculado a la ejecución de la obra denominada “Construcción de obras civiles de un (01) Huaro en el centro poblado de San Miguel de Miniaro, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín” - Código SNIP 314775, CUI 2258122”, mediante Resolución Directoral N° 00021-2024-VMVU-PNC (SGD) del Programa Nuestras Ciudades; habiéndose emitido previamente opinión de carácter jurídico-legal correspondiente.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, enero de 2025

|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                             | Firmado digitalmente por PANTA<br>ALAMA Jose Carlos FAU<br>20504743307 soft<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 07.01.2025 14:20:45 -05:00 |
| <p>Documento firmado digitalmente<br/> <b>ING. JOSE CARLOS PANTA ALAMA</b><br/> Director Ejecutivo<br/> Programa Nuestras Ciudades<br/> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                        |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ ANTEZANA
3. Contrato de locación de servicios N°  
024-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
14/10/2024 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - a. Se coordino la ejecución de doscientos seis (206) intervenciones de limpieza y descolmatación de ríos, drenes y quebradas; el Mejoramiento de la transitabilidad de vías y la distribución de agua para consumo humano, permitiendo la mitigación de riesgos de desastres en beneficio de la población en 22 regiones a nivel nacional con la intervención de las 18 Unidades Básicas Operativas disponibles (UBOs).
  - b. Debido a la creciente demanda de apoyo en la Región Apurímac, en coordinación y a solicitud del alcalde de Abancay Sr. Raúl Peña, se organizó y creo la Unidad Básica Operativa de Apurímac, inaugurada con fecha 03 de diciembre del 2024, con el objetivo de llevar a cabo actividades de prevención, emergencia y urgencia en la región, en beneficio de la población vulnerable.
  - c. Mediante los DS 117-2024-PCM, se realizó la Movilización de vehículos pesados (03 Cisternas de agua), ante el peligro inminente de déficit hídrico en diversos distritos del departamento de Piura, repartiendo agua para consumo humano en forma gratuita en los distritos de 26 de octubre y Piura, en beneficio de 19,956 pobladores.
  - d. Mediante los DS 124 y 130-2024-PCM, se realizó la Movilización de maquinaria pesada (Retroexcavadoras, Excavadoras, Cargadores Frontales y Volquetes), para la atención de la Emergencia en los Distritos de Amarilis y Pillco marca (Huánuco), así como, en los distritos de Soritor, Picota y San Hilario (San Martin), para realizar actividades de Limpieza, descolmatación y encauzamiento de Quebradas y el mejoramiento de la transitabilidad Vial, en beneficio de 4,930 pobladores.
  - e. Se realizo la suscripción de veintidós (22) Convenios de Colaboración Interinstitucional con diferentes Gobiernos Regionales y Locales, permitiendo realizar intervenciones en tareas de prevención o atención de emergencias que afecten la infraestructura y la prestación de servicios de saneamiento y vivienda, alcanzando Regiones como, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lima, Moquegua y Puno.
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, enero de 2025

|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              | Firmado digitalmente por PANTA<br>ALAMA José Carlos FAU<br>20504743307 soft<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 07.01.2025 14:20:24 -05:00 |
| Documento firmado digitalmente<br><b>ING. JOSE CARLOS PANTA ALAMA</b><br>Director Ejecutivo<br>Programa Nuestras Ciudades<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                        |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
Violeta Marisol Oliveros Sotomayor
3. Contrato de locación de servicios N°  
023-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 09/10/2024 al 12/11/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Coordinó con PCM sobre las mesas de diálogo de Aymaraes y Challhuahuacho para la reunión virtual multisectorial en octubre.
  - Coordinó con especialistas para la participación en el encuentro de Rondas Campesinas como parte del cumplimiento de compromisos asumidos en el espacio de diálogo, en atender las demandas planteadas por la central única regional de las Rondas Campesinas de La Libertad (RM 315-2021-PCM).
  - Hizo las coordinaciones y apertura para la mesa de diálogo con los dirigentes de 5 pueblos del Proyecto Pampa Libre, en Huaral. Así, se realizó la apertura de diálogo e hizo la programación para siguientes reuniones.
  - Coordinó con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la PCM, para la atención al pedido de la comunidad de Alcaldes de Qapac Qolla (Mañazo, Vilque, Tiquillaca, Atuncolla, Paucarcolla, Cabanilla y Cabanillas) de la provincia de San Román – Puno. Para esta acción, articuló con el Programa Nacional de Vivienda Rural, Programa Nacional de Saneamiento Rural y el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios. Como resultado, el MVCS programó brindar asistencia técnica.
  - Identificó el interés de los actores primarios quienes exigían el inicio de ejecución de obra del proyecto con CUI N° 2309659 *“Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 273, 277, 278, 279, 280, 394 y 395 Distrito de Ventanilla - provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima”*. Así, coordinada la atención, se pudo mitigar el riesgo de manifestación y por tanto bajo el riesgo de conflictividad.
  - Identificó las demandas sociales y alto riesgo de conflictividad con movilización programada de la COGEPULC – PERU, siendo los siguientes:
    - a) Ampliación de plazo para distribución gratuita de agua potable por cisterna durante el periodo 2025.
    - b) Ampliación de plazo para la titulación de predios informales constituidos hasta el año 2023 (Ley N° 31056) y Proyecto de Ley N° 1112 respecto a la formalización de posiciones informales en predios de Comunidades Campesinas.
    - c) Ejecución de proyectos de inversión en agua Potable y saneamiento.Con la información obtenida, se buscó el diálogo y mitigó el riesgo de conflictividad Social.
  - Se reunió con especialistas responsables de coordinación sobre el proyecto Piura y Juliaca, para fortalecer la implementación de estrategias de monitoreo y alerta de conflictividad articulando con otros canales de información, para mitigar el riesgo de conflictividad y/o movilización, proponiendo lo siguiente:
    - Para el proyecto integral Juliaca, desarrollar actividades de fortalecimiento de capacitación hacia a la población beneficiaria y dirigente respecto a los procesos de ejecución de proyectos a cargo del BID.
    - Para el proyecto de agua potable y alcantarillado para Piura y Castilla, desarrollo de actividades de fortalecimiento de las organizaciones sociales en comunicación social e interrelación entre actores involucrados en dicho proyecto y así mitigar el enfrentamiento direncial.

- Realizó reunión de coordinación entre la ODGS y equipos sociales de SEDAPAL y PASLC, para la implementación de actividades de intervención y comunicación social para la prevención de conflictos sociales en torno a los proyectos de agua potable y saneamiento con potencial riesgo de conflictividad, como es el caso de los PIP Comas, Independencia, PIP Ate – Santa Anita, PIP Esquema Chorrillo, PIP Santa Rosa, PIP Los Pinos de Ñaña y PIP Esquema súper 300 Nueva Rinconada.
- Realizó reuniones de trabajo entre la ODGS y la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, para evaluar y proponer contenidos y herramientas de comunicación social de aclaración y objetividad constitucional sobre el Decreto Legislativo N° 1620 y Ley de Acceso Universal al Agua (LAU), para ser implementados en las regiones de Apurímac, Cusco, Ayacucho y Arequipa.
- Realizó monitoreo regional de riesgos de conflictividad social en torno al sector Vivienda, a fin de que la ODGS pueda implementar acciones y actividades para la prevención durante el desarrollo del APEC. El monitoreo se realizó en las regiones de:
  - Ancash: Demanda de seguridad de los transportistas y comerciantes.
  - Junín: Demanda de seguridad de transporte y movilización del SUTEP.
  - La Libertad: Demandan de seguridad para transportistas y comerciantes.
  - Huancavelica: Seguridad a transportistas, asuntos laborales.
- Realizó coordinaciones con autoridades locales de Sullana, Talara y Castilla de la región Piura, a fin de identificar los *stakeholders* (prefectos, subprefectos y defensoría del Pueblo), para implementar estrategias de comunicación social para socializar información objetiva sobre el déficit hídrico en la región.
- Realizó reunión virtual con los *stakeholders* (prefecto y subprefectos) de Piura a fin de recabar información de la población no atendida con la distribución de agua potable gratuita por cisterna, para que la EPS pueda evaluar e implementar un cronograma de atención.
- Realizó reuniones entre la ODGS y PNSU (UGT, UP) para la implementación de estrategia de intervención social en torno al proyecto Pampa Libre de Chancay con la finalidad de obtener la licencia social de los cinco pueblos de Huaral y culminar el PIP.
- Realizó coordinaciones entre la ODGS - CAC, subprefectura y líderes representativos de Apurímac, (Andahuaylas, Challhuanka y Abancay), para mitigar movilización del Frente de Defensa de los Intereses de Apurímac, por supuesta privatización del agua, pidiendo La Derogatoria del D.L 1620).

#### 6. Observaciones y/o recomendaciones

.....

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                             | Firmado digitalmente por: PAREDES DIEZ<br>CANSECO Pastor Humberto FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/27 12:27:58-0500 |
| <p align="center"><b>(Documento firmado digitalmente)</b><br/> <b>PASTOR HUMBERTO PAREDES DIEZ CANSECO</b><br/>         Director de la Oficina de Diálogo y Gestión Social<br/>         Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                                    |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
Silvia Mabel Solidoro Moreno
3. Contrato de locación de servicios N°  
003-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 16/10/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Revisó y distribuyó un total de once mil quinientos (11,500) expedientes derivados a la Secretaría General a fin de asignarlos a los profesionales que laboran en ella o derivarlos a los órganos competentes, para su correspondiente atención.
  - Revisó y tramitó un total de ochenta y un (81) actos resolutivos en materia presupuestal, derecho administrativo y gestión y finanzas públicas.
  - Revisó y tramitó un total de tres (03) expedientes de solicitud de defensa legal a fin de continuar con el trámite correspondiente.
  - Elaboró un total de sesenta y cinco (65) documentos internos y externos para su posterior trámite.
6. Observaciones y/o recomendaciones  
.....

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           | Firmado digitalmente por:LOBATON<br>FUCHS Paola Liliana FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/28 09:21:22-0500 |
| <p>(Documento firmado digitalmente)<br/><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br/>Secretaria General<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                          |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del LOCADOR FAG  
Julio César Meza Yangali
3. Contrato de locación de servicios N°  
014-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 14/08/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Actualizó el estado situacional al 12/08/2024 de la entrega de los módulos temporales de vivienda a los beneficiarios mediante los estados claves: Evaluación PNC, Conforme PNC, Comunicado a Gobierno Local, Con requerimiento, Contratado, En ejecución. Ejecutado.
  - Actualizó el estado situacional del Bono de Arrendamiento de Emergencia (BAE) de los años 2002, 2023, 2024 (al 07/08) con los estados: potenciales convocados, potenciales en banco, beneficiarios cobrando, no calificaron.
  - Diseñó e implementó el tablero de monitoreo y control financiero de la ejecución de inversiones y gasto corriente del VMVU.
  - Monitoreó la construcción de Wasiymi del Programa Nacional de Vivienda Rural, para el año 2024, actualizando su cumplimiento al 12/08.
6. Observaciones y/o recomendaciones  
.....

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                        | Firmado digitalmente por: RAMOS LOPEZ<br>David Alfonso FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/24 18:38:35-0500 |
| <b>(Documento firmado digitalmente)</b><br><b>DAVID ALFONSO RAMOS LÓPEZ</b><br>Viceministro de Vivienda y Urbanismo<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                      |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Julissa Verónica Alarcón Morales
3. Contrato de locación de servicios N°  
001-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/2024 al 17/10/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Sinceró los datos correspondientes a los objetivos de ejecución respecto a la cartera de inversiones ejecutada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas del Sector Vivienda
  - Atención de ciento cincuenta (150) solicitudes del Congreso de la República en materia de inversiones públicas y privadas relacionadas a solicitudes de financiamiento, estado situacional de proyectos de inversión y solicitudes de asistencia técnica para la elaboración de expedientes técnicos y levantamiento de observaciones en el marco del PRESET, así como la coordinación correspondiente con los programas, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Coordinación Parlamentaria.
  - Consolidó opiniones de las dependencias sectoriales para la emisión del Plan Saweto y la creación de la Mesa Técnica de Desarrollo Integral de Vilcashuamán, instrumentos promovidos por la Presidencia del Consejo de Ministros.
  - Consolidó en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y los programas sectoriales, la propuesta de cartera de inversiones a transferirse a la Autoridad Nacional de Infraestructura, a fin de dar atención a su solicitud.
  - Gestionó la aprobación del marco legal institucional y la implementación de las nuevas condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y evaluación técnica de las inversiones registradas en la Plataforma de Registro y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET), aplicables a los diversos programas del Sector, en coordinación con los mismos, así como con diversos órganos de línea y la Alta Dirección.
  - Gestionó la consolidación de la ruta de atención para la aprobación de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua y Saneamiento al 2030, en coordinación con las diversas dependencias sectoriales.
  - Participó en quince (15) reuniones de coordinación para el sinceramiento del avance en la reactivación de la cartera de obras paralizadas, así como la aprobación de los lineamientos para la aplicación sectorial de la Ley N° 31589 Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, en coordinación con las dependencias sectoriales competentes.
  - Participación en cincuenta (50) reuniones internas de seguimiento de la ejecución de carteras de inversiones con las dependencias del Sector, así como en cuatro (04) reuniones mensuales generales del Comité de Seguimiento de Inversiones, brindando la asistencia correspondiente a la Secretaría General y Oficina de Programación Multianual de Inversiones para lograr sincerar las metas de ejecución de la cartera de proyectos y el establecimiento de compromisos específicos por parte de las Unidades Ejecutoras de Inversiones.

- Gestionó el destrabe de proyectos priorizados, conforme a los compromisos asumidos en el Comité de Seguimiento de Inversiones, en coordinación con las dependencias competentes, a fin de asegurar el oportuno cumplimiento de las metas de ejecución 2024 y/o el planteamiento de estrategias que salvaguarden los indicadores de ejecución sectorial.
- Participó en cinco (05) reuniones de coordinación sectorial en torno a la implementación de la Ley que establece Medidas para Asegurar el Acceso Universal al Agua hasta agosto de 2024.
- Logró la articulación y evaluación sectorial para la emisión del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Asociación los Andes de Cajamarca, con el fin de establecer condiciones y lineamientos de cooperación y acciones necesarias para el desarrollo y regulación de las aguas del río Chonta, mediante el represamiento.
- Logró la atención de treinta (30) solicitudes de ampliación o creación de espacios de diálogo y desarrollo, en coordinación con las dependencias sectoriales, la Alta Dirección del sector y la Presidencia del Consejo de Ministros.

6. Observaciones y/o recomendaciones

.....

.....

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><div><div><div><div></div><div><b>FIRMA DIGITAL</b></div></div><div><div><div><b>PERU</b></div><div>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</div></div><div><div><b>VIVIENDA</b></div></div></div></div></div><div>Firmado digitalmente por:LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU<br/>20504743307 hard<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 2025/01/28 09:25:57-0500</div></div> |
| <div>(Documento firmado digitalmente)<br/><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br/>Secretaria General<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Javier Iván Balarezo Zapata
3. Contrato de locación de servicios N°  
045-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01.07.2024 al 05.09.2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Apoyó a la Alta Dirección en la elaboración de la propuesta técnica de aprovechamiento hidráulico para la ciudad de Lima, en la que se analizó los múltiples sistemas hídricos que conforman la cuenca del Río Rímac y la Cuenca Alta del Río Mantaro-Microcuenca Huascacocha, además de evaluación de infraestructuras y demás ítems técnicos como geología, geotécnica, hidráulica e hidrología que ayudaron a determinar las acciones necesarias de aprovechamiento para los próximos 25-30 años y así atender las necesidades de la población por encima de la cota actual de servicio (240 msnm).
  - Absolvió consultas a la Alta Dirección referentes a mecánica de rocas, mecánicas de suelos, transporte de sedimentos, hidráulica fluvial, hidrología, estructuras hidráulicas, hidráulica de canales y tuberías, sistemas de captación, sistemas de aprovechamiento, estudios de cuencas, análisis de cambios TSM y demás ítems técnicos de los proyectos desarrollados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  - Coordinó con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) las mejoras en la calidad técnica de sus proyectos, para lo cual se brindó asistencia técnica necesaria referente a costos de proyectos, planificación de tareas, tiempos, rendimientos, gestión de obras, gestión de portafolio de proyectos, logística en obra, además de la relación entre *stakeholders*, importantes para el inicio y culminación de proyectos de agua y saneamiento.
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIRMA DIGITAL</b><br> <small>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</small><br><b>VIVIENDA</b> |  | Firmado digitalmente por: MARCELO FLORES<br>Gilmer FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/27 12:44:56-0500 |
| (Documento firmado digitalmente)<br><b>GILMER MARCELO FLORES</b><br>Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento                  |  |                                                                                                                                                  |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Jully Rosmary Cabanillas Zocón
3. Contrato de locación de servicios N°  
022-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 02.10.2024 al 31.12.2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Participó junto al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento así como al equipo de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), en el seguimiento y análisis de la cartera de inversiones del sector para el cumplimiento (ejecución) de las metas semanales y mensuales. Al respecto, realizó seguimiento tanto a niveles de la Meta MEF y Meta MVCS.
  - Realizó coordinaciones con la Oficina de Presupuesto de la OGPP respecto al avance y proyección de ejecución de las inversiones, con la finalidad de alertar posibles riesgos y dar soluciones oportunas, en coordinación con los programas y organismos/entidades adscritas del sector.
  - Revisó la data del avance financiero de la cartera de inversiones del MVCS, para la elaboración de las carpetas del Señor Ministro en las sesiones del Consejo de Ministros semanales.

### 6. Observaciones y/o recomendaciones

.....  
.....

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Firmado digitalmente por: SOBRINO AMPUERO<br>Cecilia Del Carmen FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/27 17:17:50-0500 |
| (Documento firmado digitalmente)<br><b>CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO</b><br>Directora General<br>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                               |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Jessica Amelia Reátegui Veliz
3. Contrato de locación de servicios N°  
022-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01.07.2024 al 06.09.2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Formuló el requerimiento a las Unidades Orgánicas dependientes de la Secretaría General (SG), en el marco del artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2024-VIVIENDA que aprueba la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030, el cual dispone que MVCS debe aprobar, mediante Resolución Ministerial, el Plan de Implementación de la referida Hoja de Ruta, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días hábiles, computado desde su entrada en vigencia.
  - Formuló el requerimiento al Viceministro de Vivienda y Urbanismo (VMVU) y al Viceministro de Construcción y Saneamiento (VMCS) en el marco de lo dispuesto en Ley N° 32089, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del estado, seguridad ciudadana y defensa nacional, por el plazo de 90 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la ley, siendo que las materias de competencia del MVCS se encuentran desarrolladas en los numerales 2.1.23, 2.1.24, 2.1.25, 2.9.1 y 2.9.2, requiriendo que en la formulación de los proyectos de decretos legislativos se considere el plazo dispuesto y se dé cumplimiento a las Disposiciones Complementarias Finales de la ley, y asimismo, una vez aprobados los respectivos decretos legislativos se deberá remitir el informe correspondiente a cada norma, a fin de informar a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República en el plazo dispuesto.
  - Formuló el requerimiento al VMVU y VMCS a fin que evalúen de forma prioritaria si los problemas públicos considerados en la Agenda Temprana del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 024-2024-VIVIENDA, se encuentran vinculados a los proyectos de Decretos Legislativos a proponerse por el MVCS en cumplimiento de la Ley N° 32089, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.
  - Formuló requerimiento a la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILCC) en el marco de las acciones realizadas para la implementación del Modelo de Integridad en el MVCS conforme la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 03-2023-PCM/SIP, que aprueba, entre otros, los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad mediante el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, a fin que realice y coordine las siguientes acciones: i) Priorizar las medidas para optimizar los resultados obtenidos en el 2023 respecto de la evaluación del ICP en el presente año -si bien en 2024 no se realizará evaluación de medio término sino anual-, debe obtener resultados con corte al primer semestre que permitan conocer las oportunidades de mejora y medidas correctivas a ejecutar en el segundo semestre, a fin de garantizar un resultado óptimo de la evaluación que realizará la SIP; ii) en base a la Matriz de Seguimiento y Monitoreo incluida en el Programa de Integridad 2024 optimizar la implementación del Modelo de Integridad garantizando que sea sostenible más allá de este periodo; iii) habiendo culminado las auditorías interna y externa para la recertificación del SGAS en base a la Norma ISO 37001:2016, se deben mantener las acciones de seguimiento a todas las áreas involucradas en los procesos auditados, garantizando la ejecución de las acciones de mejora que pudieran haberse identificado; iv) impulsar las gestiones necesarias para garantizar que la OILCC siempre cuente con una infraestructura adecuada y logística necesaria, así como con el recurso humano adecuado para el desempeño de sus funciones; v) coordinar con la OPM-OGPP a fin que todas las funciones que correspondan a la OILCC según el marco legal que regula la materia de integridad y prevención de la corrupción sean incluidas adecuada y

expresamente en el ROF de la entidad.

- Formuló el requerimiento a todas las unidades de organización y programas adscritos a fin que en virtud de la medición que realiza la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción de la CGR conforme a la Guía Metodológica Índice de Corrupción e Inconducta Funcional – INCO, y para cumplir con el reporte sectorial correspondiente, informen sobre: (i) los avances por cada indicador INCO, estado situacional (implementada, en proceso u otro estado) con corte al 31 de diciembre de 2023 y de enero a la fecha; y, (ii) informar/documentar de contar con alguna recomendación o buena práctica implementada o en proceso en el periodo 2023, y/o hasta la fecha.
- Formuló el informe desde la SG en representación de la Alta Dirección, al Despacho Ministerial en su calidad de Órgano de Gobierno en el marco del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del MVCS aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2021-VIVIENDA, sobre el proceso de recertificación del Sistema de Gestión Antisoborno - SGAS del MVCS en base a la norma ISO 37001:2016, detallando los resultados de las auditorías interna y externa, así como las acciones adoptadas.
- Formuló el requerimiento a los dueños de los procesos auditados en el marco del proceso de recertificación del Sistema de Gestión Antisoborno - SGAS del MVCS en base a la norma ISO 37001:2016, a fin que en razón de las oportunidades de mejora advertidas, las cuales si bien no requieren elaboración de planes de acción para su implementación, al no representar incumplimientos a la Norma ISO 37001, ni otros requisitos aplicables, teniendo la calidad de recomendaciones orientadas a optimizar los procesos y procedimientos del SGAS, se dispongan inmediatas acciones para implementar las oportunidades de mejora. Asimismo, requirió a la OILCC en su calidad de Función de Cumplimiento para que efectúe el seguimiento de lo solicitado a los dueños de los procesos, reportando periódicamente a la SG sobre el estado situacional de las mismas, contemplando avances o limitaciones, según sea el caso.
- Formuló el requerimiento y efectuó seguimiento a las diferentes unidades de organización en relación a la elaboración del Reporte de Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno – Período enero a junio 2024, conforme lo dispuesto en la Directiva 006-2019-CG/INTEG “Implementación del SCI en las Entidades del Estado”.
- Revisó y coordinó la respuesta del Despacho Ministerial sobre el pedido de opinión de los proyectos de ley delegados.
- Revisó el informe formulado por la OILCC sobre el cumplimiento del sub numeral 6.3.2 del numeral 6 del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) del MVCS aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2021-VIVIENDA, que detalla las acciones desarrolladas (estado de las denuncias, no conformidades, indicadores, oportunidades de mejora, entre otros), con lo cual la SG dio conformidad en calidad de órgano de Alta Dirección y suscribió el Acta de Revisión del SGAS, que a su vez generó la suscripción del Acta de Revisión del SGAS por la Señora Ministra en su condición de Órgano de Gobierno.
- Revisó y coordinó la solicitud presentada por los sindicatos sectoriales sobre el cumplimiento de compromisos transversales sobre el fortalecimiento de la función de integridad y lucha contra la corrupción, a cuyo efecto dio cuenta de las acciones impulsadas por la OILCC como asesoramiento y acompañamiento en el trámite de denuncias por actos de corrupción, cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, las capacitaciones, así como, sobre las reuniones con representantes de los programas y entidades adscritas mediante la Red de Integridad del sector del MVCS, y los acuerdos adoptados; entre otros.
- Participó como representante de la Alta Dirección en la sesión de auditoría externa realizada en el proceso de auditoría para la renovación de la certificación del MVCS al Sistema de Gestión Antisoborno en base a la norma ISO 37001:2016, realizado por *Global Certification Bureau*, que incluyó la revisión documental, así como la evidencia registral
- Participó de la reunión sostenida con la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre revisión de aportes y avances del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MVCS.
- Revisó los proyectos normativos que se presentan en la agenda del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial
- Revisó y emitió comentarios al proyecto de Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del VMCS, encargado de formular proyectos normativos en materia de drenaje pluvial, así como los informes técnicos sustentatorios y proyectos normativos para su aprobación, dependiente del VMCS.
- Coordinó y formuló el requerimiento a la Oficina General de Administración-Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP), la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM), la OILCC y la Oficina General de Estadística e Informática, la consolidación, revisión y publicación oportuna en el portal institucional [gob.pe](http://gob.pe) (informes y publicaciones) y en el Portal de

Transparencia Estándar-PTE del listado de sujetos del sector público según Ley N° 31564 y su Reglamento aprobado con D.S. 082-2023-PCM la cual se elaboró con información remitida por OGGRH, OACP y OPM.

- Coordinó y realizó el seguimiento para el envío oportuno de la información sobre los contratos y gastos de publicidad estatal correspondientes al Segundo Trimestre 2024. Asimismo, formuló la comunicación a PCM remitiendo los formatos 1 y 2 debidamente visados, correspondientes a la información emitida por el MVCS, y sus programas, organismos y empresas adscritas.
- Coordinó con la OPM en relación a la solicitud formulada por la Secretaría de Gestión Pública-PCM para la presentación del listado de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales pendientes de estandarizar o que requieran actualizarse cuya rectoría recae en este Sector; asimismo, formuló el requerimiento a los organismos adscritos y unidades de organización. De igual forma, formuló la comunicación a la SGP-PCM remitiendo la opinión consolidada de las unidades de organización y organismos públicos adscritos, dando atención a lo solicitado.
- Coordinó e hizo seguimiento a la elaboración del Reporte de Cumplimiento 2023 de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU) al 2030. Asimismo, formuló la comunicación al CEPLAN remitiendo el citado reporte, elaborado con la información remitida por las unidades orgánicas de este Ministerio, así como por sus organismos públicos y entidades adscritas, responsables de los indicadores de la PNVU, y los aportes y validación de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo-DGPRVU, en su calidad de líder del Seguimiento y Evaluación de la PNVU. Asimismo, efectuó seguimiento para la publicación del referido Reporte de Cumplimiento en el Portal de transparencia del MVCS, en el apartado de "Informes de monitoreo y evaluación de los planes y políticas / Informe de Análisis Estratégico".
- Formuló el requerimiento a los organismos y empresas adscritas, así como a la Oficina General de Comunicaciones, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Atención al Ciudadano, a fin de atender la solicitud de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), por lo que se instruyó a las citadas oficinas y entidades a fin de coordinen las medidas de difusión necesarias de los mensajes comunicacionales de la citada intervención, a través de las plataformas de circuito cerrado y/o pantallas, así como, redes sociales con las que cuente la entidad.
- Formuló el requerimiento a la Oficina General de Asesoría Jurídica-OGAJ a fin que evalúe lo solicitado y propuesto por la Dirección General de Política y Regulación Vivienda y Urbanismo-DGPRVU para la incorporación de un problema público en la Agenda Temprana del MVCS, vinculado con los proyectos de Decretos Legislativos que serán propuestos por este Ministerio en cumplimiento de la Ley N° 32089, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del estado, seguridad ciudadana y defensa nacional; se solicitó además que ello se formule conforme el cronograma y plazo legal de aprobación de los citados decretos legislativos
- Formuló el requerimiento al VMVU, VMCS y a la Oficina de Atención al Ciudadano, a fin que evalúen los resultados del Informe Semestral Consolidado del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MVCS correspondiente al Segundo Semestre del año 2023, elaborado por la OPM, implementando las medidas de mejora que correspondan.
- Coordinó, revisó y efectuó seguimiento para contar con los borradores del proyecto de Decreto Legislativo que modifica el artículo 8 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, propuesto por el Sector Vivienda, exposición de motivos e informes de sustento, los cuales se remitieron a la Secretaría de Gestión Pública para la revisión previa, obteniendo la conformidad. Luego de ello, efectuó seguimiento habiéndose obtenido la opinión favorable y registro del proyecto en la agenda del CCV. Finalmente, informó que fue aprobado en CCV y quedo expedito para incorporarse en la agenda del Consejo de Ministros.
- Coordinó, revisó y efectuó seguimiento para contar con los borradores del proyecto de Decreto Legislativo que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos de Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos a los instrumentos de gestión ambiental; para realizar precisiones respecto a la aplicación del plazo límite para la presentación del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) y la autorización de vertimiento, ante la autoridad competente, propuesto por el Sector Vivienda, exposición de motivos e informes de sustento, los cuales se remitieron a la Secretaría de Gestión Pública para la revisión previa, obteniendo la conformidad.
- Coordinó con el VMVU y la OGAJ sobre la presentación de los borradores de los proyectos de Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones; Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y Decreto Legislativo que declara de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e

integral en el ámbito de influencia del Terminal Portuario de Chancay y aprueba disposiciones especiales por su construcción y funcionamiento.

- Revisó el informe formulado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento -DGPRCS relacionado con el reporte de avances y resultados obtenidos hasta el 31 de marzo de 2024 asumidos por este Ministerio en Plan de Acciones – Buen Inicio del Año Escolar 2024. Asimismo, formuló la comunicación para su envío al Ministerio de Educación.
- Coordinó y formuló requerimiento a la DGPRCS a fin que presenten un cronograma de trabajo ajustado para la elaboración y aprobación del reglamento de la Ley N° 32041.
- Coordinó y formuló el requerimiento al VMCS, DGPRCS, Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, Dirección General de Asuntos Ambientales, Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (ogpp), en el marco de la Resolución Ministerial N° 249-2024-VIVIENDA que crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, dependiente del MVCS, con el objeto de elaborar las propuestas normativas para la implementación de la infraestructura de drenaje pluvial, de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en todo el territorio nacional, incorporando la gestión del riesgo de desastres, a fin que designen a sus representantes alternos ante la Secretaría Técnica, procedan con su instalación y elaboren el plan de trabajo dentro de los plazos dispuestos en el citado dispositivo.
- Coordinó e hizo seguimiento conjuntamente con la OPM a las acciones a cargo del Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del MVCS denominado “Grupo de Trabajo Sectorial para la optimización del marco de creación y funcionamiento del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)”.
- Coordinó e hizo seguimiento conjuntamente con la OPM a la presentación del informe final que contiene las recomendaciones de la Comisión Reorganizadora de OTASS, PNSU, PNSR y PASLC.
- Formuló el requerimiento al VMVU en atención a lo informado por la OILCC sobre las obras abandonadas y proyectos caducos bajo la competencia del Programa Nuestras Ciudades y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios en razón de la evaluación realizada por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, dando cuenta del impacto económico de ello, requiriéndose que dichos programas en el marco del Modelo de Integridad, informen/documenten el estado situacional de dichos proyectos, con el respectivo plan de trabajo con las acciones/medidas a realizar, e identificación de riesgos de integridad por este contexto.
- Formuló el requerimiento a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, OILCC y la OG AJ a fin de solicitar cautelar el cumplimiento de la Directiva N° 002-2024-PCM/SIP “Directiva que establece lineamientos para la presentación y revisión de las DDJJ suscrita conforme a los artículos 15-A y 26-a de la Ley N° 29158. Asimismo, formuló comunicación dirigida al VMVU y VMCS para que tomen conocimiento de la norma.
- Formuló requerimiento al VMVU y VMCS sobre lo informado por OPM con relación al estado de ejecución de las medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual-Periodo 2024, para continuar las acciones que den cumplimiento a las medidas de control planteadas.
- Coordinó y formuló la comunicación al Ministerio de Defensa sobre la participación del MVCS en la realización de las Campañas Cívicas Multisectoriales en Ayacucho y Cusco.
- Revisó la propuesta del proyecto de nuevo Reglamento de Organización y Funciones de OTASS, y formuló comunicación a la Secretaría de Gestión Pública.
- Revisó la propuesta de la OILCC para la realización del I Foro “Integridad, Compliance e Innovación”, y la coordinó con OGPP y la Oficina General de Comunicaciones.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                 | Firmado digitalmente por:LOBATON<br>FUCHS Paola Liliana FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/28 09:27:14-0500 |
| (Documento firmado digitalmente)<br><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br>Secretaría General<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                          |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Milagritos Esthel Vera Zúñiga
3. Contrato de locación de servicios N°  
011-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/24 al 15/08/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Participó en las sesiones ordinarias del Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024. Este proceso forma parte del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que cuenta con la participación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - Coordinó y gestionó la información remitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto respecto al registro y presentación trimestral a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las proyecciones mensuales de ejecución de inversiones, a través del Formato 19 del Módulo de Recolección de Datos e identificación de saldos de libre disponibilidad del Sector 37 Vivienda, Construcción y Saneamiento para el III trimestre del año fiscal 2024, en aplicación de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01. Luego, preparó y registró el proyecto de respuesta al MEF.
  - Gestionó en el mes de julio la solicitud de "Modificación a la Asignación Presupuestaria (APM) 2025-2027 y su Anexo", en aplicación de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
  - Gestionó el trámite del proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín y el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto (Huamanga - Ayacucho), para el financiamiento de inversiones en materia de saneamiento urbano.
  - Revisó, evaluó y gestionó información de respuesta al Congreso de la República de un total de 57 documentos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de la República.
  - Participó en la revisión de la información remitida por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, sobre el proceso de aprobación del Reglamento de la Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizados por las municipalidades en las áreas de dominio público.
  - Brindó asesoramiento durante el proceso de elaboración del reglamento y la estrategia de implementación de la Ley de Acceso Universal al Agua Potable (LAU) 2024, que mediante Decreto Supremo N° 010-2024-VIVIENDA de fecha 19 de noviembre de 2024, aprobó el Reglamento de la Ley N° 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable.
  - Gestionó la información de seguimiento y monitoreo sobre cumplimiento de las metas físicas y financieras por parte de las EPS, respecto de la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en aplicación de los criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas en condición de pobreza y pobreza extrema, aprobados por la Resolución Ministerial N° 579-2023-VIVIENDA, de los meses de julio y agosto de 2024.

- Revisó la información remitida por la Oficina General de Recursos Humanos a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto sobre la viabilidad presupuestal que garantiza el financiamiento del acuerdo a suscribirse en las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado 2024 – 2025.
- Participó en la reunión de programación financiera del Programa Nacional de Saneamiento Urbano consideración del DS N° 113-2024-EF el 03 de julio de 2024.
- Revisó la Demanda Adicional de recursos presupuestales solicitados por la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento para las acciones para la operatividad del Fondo de Inversión de Agua Segura y su gestión de recursos y las acciones necesarias para la elaboración los documentos relacionados con el Plan y Estrategia Financiera del Sector Saneamiento del MVCS.
- Revisó la documentación remitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Estado sobre el estado situacional de las inversiones que no recibieron transferencias en cumplimiento a las Leyes No. 31728 Anexo XIII y 31912 Anexo 03 y Anexo XX, de los siguientes programas: PNSU, PNSR, PNC y PMIB.
- Participó en la revisión de la información remitida por la OGPP dando respuesta al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego respecto a la validación de inversiones relevantes para la provincia de Caylloma, del departamento de Arequipa
- Coordinó y gestionó información sobre el cumplimiento del registro de obras por culminar, liquidar y cerrar, registrada en el Sistema de Seguimiento de Proyectos, elaborado por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, del mes de julio y agosto de 2024.
- Revisó la relación de proyectos con conformidad técnica que se encuentran en la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET), elaborada por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, relacionada con diversas regiones.
- Participó en la revisión de la propuesta de artículo a incluirse en la Ley que aprueba créditos suplementarios en el Año Fiscal 2024, a fin de garantizar la operatividad para el desarrollo de intervenciones en agua y saneamiento en el marco de la Ley N° 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable.
- Participó en la reunión entre la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) para evaluar el sustento requerido para implementar la asignación presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda 2023, deuda producto de las intervenciones por el Fenómeno del Niño.
- Participó en la coordinación de la atención de acuerdos suscritos en las regiones, solicitado por la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada y la Subsecretaría de Articulación Regional y Local de la Presidencia de Consejo de Ministros, en las siguientes regiones: Arequipa, Moquegua, Tacna y Pasco; así como las regiones de Ayacucho, Amazonas, Madre de Dios, Puno y Lima, vinculados al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Brindó asesoramiento durante la reunión sobre el “Análisis del Sector Construcción”, elaborado por la Oficina General de Estadística e Informática, donde se presenta la evolución y los componentes del Sector Construcción; así como la identificación de la contribución del Gobierno con el Sector Construcción, el empleo, la situación regional y finalmente las expectativas y proyecciones.
- Revisó y coordinó la presentación de las Demanda Adicionales Priorizadas en el 2025 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, elaborada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Inversiones.
- Revisó y coordinó la información sobre “Recursos de Inversiones por Regiones – Ley N° 32103 Crédito Suplementario 2024” elaborado por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.
- Coordinó y gestionó el expediente sobre “Transferencias gestionadas y por gestionar por el MVCS antes el MEF para la ejecución de inversiones a nivel de regiones 2024” elaborado por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.
- Coordinó y gestionó el expediente remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Estado sobre el estado situacional de las inversiones que no recibieron transferencias en cumplimiento a las Leyes No. 31728 Anexo XIII y 31912 Anexo 03 y Anexo XX, de los siguientes programas: PNSU, PNSR, PNC y PMIB.

- Participó en la revisión de información sobre las acciones que se vienen realizando para el cumplimiento de lo establecido en la Vigésima Octava y Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, elaborada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Coordinó y gestionó la información del “Seguimiento a la Meta de Reactivación de Obras Paralizadas por inversión directa y transferencias” elaborada por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto los meses de junio de 2024.
- Coordinó y gestionó el informe de “Transferencias para el Financiamiento de Proyectos a cargo de Gobiernos Sub Nacionales y Ejecución a Cargo del MVCS 2023-2024”, elaborada por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.
- Gestionó la remisión del informe requerido por la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia de Consejo de Ministros, referida al avance de los compromisos del discurso presidencial de 28 de julio de 2024, consolidada por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, del mes de agosto de 2024.
- Coordinó y gestionó el acompañamiento y capacitación en el marco de las Mesas de Asistencia Técnica implementadas por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                | Firmado digitalmente por:LOBATON<br>FUCHS Paola Liliana FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/28 09:26:37-0500 |
| <p>(Documento firmado digitalmente)</p> <p><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br/> Secretaria General<br/> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                          |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
Milagritos Esthel Vera Zúñiga
3. Contrato de locación de servicios N°  
012-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 16/08/24 al 30/11/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Participó en las sesiones ordinarias de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024. Este proceso forma parte del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que cuenta con la participación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - Asistió a la reunión de coordinación previa y gestionó la solicitud de opinión técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN con fecha 21.08.2024, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM), la Oficina de Inversiones, los programas y unidades organizacionales responsables de proyectos de inversión, para dar a conocer la metodología de trabajo en función a la aplicación de los Lineamientos para la identificación del Listado de las Inversiones Estratégicas en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM 2024-2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 363-2024-VIVIENDA.
  - Revisó, evaluó y gestionó información de respuesta al Congreso de la República de un total de 115 documentos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de la República.
  - Revisó, evaluó y gestionó información de respuesta al Gobiernos Subnacionales de un total de 14 documentos.
  - Revisó, evaluó y gestionó información remitida a otros ministerios de un total de 8 documentos.
  - Se derivó un total de 886 expedientes, distribuidos de la siguiente manera: 60 expedientes durante el mes de agosto, 131 expedientes en el mes de setiembre, 215 expedientes durante el mes de octubre y 478 expedientes durante el mes de noviembre.
  - Evaluó y gestionó los expedientes de las siguientes Resoluciones Ministeriales:
    - Resolución Ministerial N° 430-2024-VIVIENDA de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprobó los nueve criterios de priorización del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones del periodo 2026-2028 por los tres niveles de gobierno.
    - Resolución Ministerial N° 427-2024-VIVIENDA de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprobó la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 421-2024-VIVIENDA, que autorizó la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/ 1 934 810,88 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima - EPS GRAU S.A.
    - Resolución Ministerial N° 386-2024-VIVIENDA de fecha 09 de octubre de 2024, que aprobó la desagregación de recursos autorizados vía transferencia de partidas en el presupuesto institucional del Pliego 037: Ministerio De Vivienda, Construcción Y Saneamiento, hasta por la suma de S/ 575 200,00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
    - Resolución Ministerial N° 370-2024-VIVIENDA de fecha 30 de setiembre de 2024, que autorizó las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General, y entre la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General y la Unidad Ejecutora 006: Agua Segura para Lima y Callao, hasta por la suma de S/ 3 523 050,00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

- Resolución Ministerial N° 369-2024-VIVIENDA de fecha 30 de setiembre de 2024, que autorizó la modificación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de S/ 16 106 663,00, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Resolución Ministerial N° 367-2024-VIVIENDA de fecha 30 de setiembre de 2024, que autorizó la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, hasta por la suma de S/ 4 083 155,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Resolución Ministerial N° 364-2024-VIVIENDA de fecha 27 de setiembre de 2024, que autorizó la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/ 3 450 002,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Resolución Ministerial N° 363-2024-VIVIENDA de fecha 27 de setiembre de 2024, que aprobó el listado de Inversiones Estratégicas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 067-2024-VIVIENDA de fecha 16 de agosto de 2024, que aprobó la modificación presupuestaria a nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 221 800,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Evaluó y gestionó el expediente de la Resolución de Secretaría General N° 088-2024-VIVIENDA-SG de fecha 05 de noviembre de 2024, que aprueba la modificación presupuestaria a nivel programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 634 811,00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Asesoró durante el proceso de elaboración del reglamento y la estrategia de implementación de la Ley de Acceso Universal al Agua Potable (LAU) 2024, que mediante Decreto Supremo N° 010-2024-VIVIENDA de fecha 19 de noviembre de 2024, aprobó el Reglamento de la Ley N° 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable.
- Gestionó la información de seguimiento y monitoreo sobre cumplimiento de las metas físicas y financieras por parte de las EPS, respecto de la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en aplicación de los criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas en condición de pobreza y pobreza extrema, aprobados por la Resolución Ministerial N° 579-2023-VIVIENDA, de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre.
- Gestionó ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 17 de setiembre de 2024, el proyecto de decreto supremo que autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 12 586 528,00 para el financiamiento de inversiones en materia de saneamiento urbano, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- Gestionó del refrendo del Decreto Supremo N° 182-2024-EF de fecha 03 de octubre de 2024, que autorizó una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, hasta por la suma de S/ 575 200,00, a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), para financiar el saneamiento físico legal de las áreas desocupadas en el litoral peruano de competencia de la SBN en las provincias de Trujillo y Ascope de la región La Libertad, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Gestionó el envío de la información para la sustentación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, asignado al Sector 37: Vivienda, Construcción y Saneamiento, requerida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, en mérito a la Directiva Técnica N° 01 – CPCGR para la Presentación de Información de la Administración Económica y Financiera de los Pliegos del Gobierno Central e Instancias Descentralizada; la cual se llevó a cabo el 02 de octubre de 2024.
- Gestionó y socializó la actualización de la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a cargo de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 149-2023-VIVIENDA, elaborada por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre 2024.

- Gestionó la remisión del informe requerido por la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia de Consejo de Ministros, referida al avance de los compromisos del discurso presidencial de 28 de julio de 2024, consolidada por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, en los meses de noviembre de 2024.
- Coordinó y gestionó el acompañamiento y capacitación en el marco de las Mesas de Asistencia Técnica implementadas por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.
- Gestionó la socialización de la Cartera de Proyectos del VRAEM del PNSR pendientes de Financiamiento para propuesta de inclusión en la Ley de Presupuesto 2025, elaborado por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.
- Revisión y gestión para la aprobación de las “Pautas para la identificación de redes de servicio para la formulación de Proyectos de Inversión para Redes de servicios (PRED) de los servicios de agua potable y saneamiento del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento”, elaborado por la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Revisó y gestionó la propuesta de articulados que deben ser ratificados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, imprescindibles para el Sector Vivienda y Construcción, elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025, con las dos Demanda Adicional del Pliego MVCS, con lo cual el monto total asignado asciende a S/ 4,752 M, lo que significa un incremento de S/ 418 M respecto al PIA 2024. La Demanda Adicional se concentró principalmente en el financiamiento de Bonos (S/ 1,556.7 M) e Inversiones (S/ 828.5 M).

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIRMA DIGITAL</b><br><br><b>VIVIENDA</b>                                  | Firmado digitalmente por:LOBATON<br>FUCHS Paola Liliana FAU<br>20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 2025/01/28 09:28:00-0500 |
| <p>(Documento firmado digitalmente)<br/> <b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br/> Secretaria General<br/> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                          |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
DANIEL ENRIQUE HIDALGO LEDESMA
3. Contrato de locación de servicios N°  
027-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 25/11/24 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Evaluó los proyectos “Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para las nuevas habilitaciones de los sectores 185, 426 y 436 del distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima”; “Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de los Sectores 368 y 369 del distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima” y “Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para las nuevas habilitaciones y remanentes del Sector 300 en los distritos de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima”.

Luego de ello, propuso mejoras en aspectos técnicos y en requerimientos de contrataciones (en estudios de pre inversión o ficha técnica).
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                               | Firmado digitalmente por<br>BARRANTES BRAVO Christian<br>Alfredo FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 27.01.2025 18:46:49 -05:00 |
| (Documento firmado digitalmente)<br><b>CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO</b><br>Viceministro de Construcción y Saneamiento<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                                  |

## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
LUIS ALBERTO HIDALGO COLQUICOCHA
3. Contrato de locación de servicios N°  
028-2024-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 03/12/24 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Realizó análisis sobre la cartera de proyectos del Programa Agua Segura para Lima y Callao con la finalidad de realizar una matriz de evaluación de aspectos técnicos que debe tener cada proyecto antes del inicio del desarrollo del expediente y/o ejecución de obra, de esa manera se podrán establecer acciones preventivas que busquen mejorar la ejecución de los mismos.
  - Analizó los términos de referencia y propuso dependiendo del servicio que se requiera (expediente técnico y/o ejecución de obra) la inclusión de un trabajo social con las poblaciones beneficiarias así como el de influencia indirecta, para evitar conflictos sociales.
  - Propuso la inclusión de estrategias BIM (integración de BIM en la fase de ejecución, establecimiento de KPIs y dashboards, gestión de riesgos, entre otros).
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                               | Firmado digitalmente por<br>BARRANTES BRAVO Christian<br>Alfredo FAU 20504743307 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 27.01.2025 18:46:32 -05:00 |
| (Documento firmado digitalmente)<br><b>CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO</b><br>Viceministro de Construcción y Saneamiento<br>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |                                                                                                                                                                  |

**ANEXO N° 10**  
**EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG**

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
DAVID EDUARDO CHIRINOS SORIANO
3. Contrato de locación de servicios N°  
035-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/24 al 30/09/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - El PNC Maquinarias realizó sus actividades en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la programación anual de 351 intervenciones de prevención, basándose en la meta presupuestal (Meta 5 con 211 intervenciones y Meta 286 con 140 intervenciones).
  - Elaboró el plan de maquinarias siguiendo un proceso sistemático y participativo que involucró a las diferentes áreas relacionadas con el proceso de maquinarias y actores relevantes. Asimismo, realizó el avance de los principales indicadores afines.
  - Gestionó la realización de intervenciones con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS en el marco del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".
  - Realizó evaluación técnica y por tipo de gasto con relación a la ejecución de maquinaria (combustible, locadores, alquileres, GPS/Renting).
  - Coordinó y monitoreó con el área de mantenimiento el estado de las unidades (maquinarias, vehículos).
  - Supervisó el correcto uso de los bienes (combustible, insumos y repuestos) y revisiones técnicas por UBO a nivel nacional
  - Supervisó el uso de maquinaria en coordinación con el área de rastreo satelital
  - Coordinó con el ingeniero SSOMA para asegurar la gestión de seguridad y salud ocupacional.
  - Emitió informes semanales comparando metas cumplidas y proyectadas de acuerdo a procesos: operaciones, mantenimiento, existencias, combustible, persona, seguridad, control satelital, entre otros.
6. Observaciones y/o recomendaciones

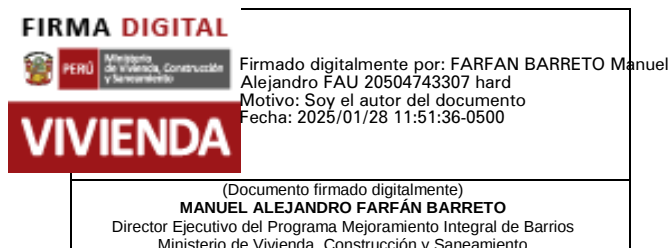
Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <div style="display: inline-block; vertical-align: top; margin-left: 10px; font-size: 0.8em;"><p>Firmado digitalmente por PANTA<br/>ALAMA Jose Carlos FAU<br/>20504743307 soft<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 28.01.2025 07:22:00 -05:00</p></div> |
| <p>(Documento firmado digitalmente)<br/><b>JOSÉ CARLOS PANTA ALAMA</b><br/>Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>                                                                                                                                                                   |

**ANEXO N° 10**  
**EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG**

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
JEAN DANIEL PAREDES CADILLO
3. Contrato de locación de servicios N°  
011-2023-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/24 al 09/10/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - Gestionó la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para el financiamiento y ejecución conjunta bajo la modalidad de obras por impuestos con la Municipalidad Provincial de Recuay-Ancash.
  - Gestionó la suscripción de dos (02) convenios de cooperación interinstitucional para el financiamiento y ejecución conjunta bajo la modalidad de obras por impuestos con la Municipalidad Distrital de Chamaca-Cusco.
  - Revisó el decreto supremo que aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial y establece otras disposiciones: Competencia sobre carreteras del SINAC que atraviesen zonas urbanas.
  - Coordinó la participación del Programa Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB en las Mesas de diálogo de Espinar, Challhuahuacho, Cotabambas y de Puno; y en Provincias de Cusco próximas a cumplir bicentenario.
  - Sostuvo reuniones con autoridades de gobiernos nacionales y locales con la finalidad de brindarles el estado situacional de diversos proyectos en consulta (San Martín, Arequipa, Lima, Puno, Huancavelica, Apurímac, Pasco, Ayacucho, Huánuco, La Libertad, Abancay).
  - Elaboró y tramitó el informe mediante el cual se presenta la propuesta de impulsar a través de Oxl las inversiones de la Municipalidad Distrital de Cayma.
  - Coordinó con la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional para el financiamiento y ejecución conjunta bajo la modalidad de Oxl con la Municipalidad Distrital de Chamaca, la participación de la OGA MVCS para designar un funcionario especializado en materia de contrataciones para brindar soporte a la Unidad de Estudios y Obras del PMIB.
  - Elevó proyecto de informe a Unidad de Asesoría Legal del PMIB para revisión de propuesta de modificación sobre facultades delegadas para suscribir contratos con la empresa supervisora bajo el mecanismo de Oxl.
  - Emitió opinión sobre el estudio denominado “Determinantes de la aprobación de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano de los GL 2021-2024” elaborado por OGMEI.
  - Gestionó con el Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo la implementación de un nuevo formato de informe de estado situacional del portafolio de proyectos del PMIB y continuar con la actualización del Power Bi de las intervenciones en evaluación, monitoreo y la cartera Oxl-PMIB.
6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**



## ANEXO N° 10

### EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL LOCADOR FAG

1. Entidad Receptora  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2. Nombres y apellidos del **LOCADOR FAG**  
JULIO ANTONIO SALAZAR ACOSTA
3. Contrato de locación de servicios N°  
021-2019-VIVIENDA
4. Periodo de evaluación  
Del 01/07/24 al 31/12/2024
5. Descripción de los logros obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas por el Locador FAG
  - En el marco de la directiva interna del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento -MVCS sobre la atención de pedidos de información remitidos por entidades públicas, revisó los informes de las oficinas, direcciones, programas, organismos públicos adscritos y entidades adscritas. Luego de ello, proyectó y gestionó noventa y ocho (98) documentos de respuesta para la firma de la Secretaría General.
  - Evaluó y revisó dispositivos ingresados al Despacho de Secretaría General y gestionó su trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, entre los que destacan: nueve (09) Decretos Supremos sobre transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el AF-2024; un (01) Decreto Supremo referido a límite de gasto; dos (02) Resoluciones Ministeriales sobre desagregación de recursos y transferencias financieras; una (01) ficha de artículos para su inclusión en el proyecto de Ley de Crédito Suplementario y; una (01) ficha de artículos para su inclusión en el proyecto de Ley de Presupuesto del sector público para el AF-2025.
  - Analizó y elaboró, junto a la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP, el listado de los proyectos de inversión del sector a los cuales se les realizó transferencias a través de diversos dispositivos durante el AF-2024 (mapa por departamento, tipo de programa, cantidad de proyectos, monto transferido). Al respecto, dicha información fue presentada a la Alta Dirección del MVCS.
  - Durante los meses de noviembre y diciembre, procesó las conformidades de servicio (Anexo 6) de cuarenta y cinco (45) Locadores FAG contratados en el marco del Decreto Ley N° 25650; y, treinta y dos (32) conformidades de servicio (Formato F) de Consultores PAC en el marco de la Ley N° 29806. Luego de ello, gestionó su remisión al MEF.
  - Elaboró y tramitó, en coordinación con la OGPP y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-OGGRH, tres (03) expedientes de contratación en el marco de la Ley N° 29806 (PAC) para las plazas de: Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO y, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural. Luego de ello, gestionó la presentación de los expedientes ante el Despacho Ministerial, y su posterior remisión al MEF.

- Elaboró tres (03) expedientes de contratación en el marco del Decreto Ley N° 25650 (FAG) solicitados por el Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento. Luego de ello, gestionó su presentación ante el MEF.
- Elaboró y gestionó diecinueve (19) adendas de renovación de la vigencia de contratos de locación de servicios en el marco del Decreto Ley N° 25650, para el año 2025. Luego de ello, tramitó su remisión al MEF.
- Gestionó, en coordinación con la OGPP y la OGGRH, dieciséis (16) expedientes para adendas de renovación de la vigencia de contratos de locación de servicios en el marco de la Ley N° 29806, para el año 2025. Luego de ello, tramitó su remisión al MEF.
- Como coordinador del sector en materia referida a la Ley N° 29806 y Decreto Ley N° 25650: gestionó constancias de prestación de servicios; gestionó se remita información al MEF sobre las altas y bajas; gestionó se remita al MEF las solicitudes de suspensión de la prestación de los servicios con/sin contraprestación.
- Revisó la información remitida por OGPP en materia de presupuesto e inversiones (programación y ejecución mensual/anual, ranking por actividades/inversión) para su inclusión en la carpeta del Despacho Ministerial para las sesiones del Consejo de Ministros
- Remitió a la Oficina General de Estadística e Informática-OGEI la información mensual de contratación (nombre, dni, unidad donde presta servicios, honorarios) sobre los Locadores FAG y los Consultores PAC para su publicación en la sede digital del MVCS - transparencia.
- Gestionó la remisión a la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción la relación de altas y bajas sobre Locadores FAG y Consultores PAC, adjuntando copias de contratos de locación de servicios y declaración jurada de incompatibilidades.
- Realizó reporte, en coordinación con la OGEI, sobre el estado situacional de las solicitudes de información pendientes de atención y/o de concluir para las siguientes siete (07) entidades: Despacho Presidencial, Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público y Ministerio de Economía y Finanzas). Al respecto, dicha información se remitió a los puntos focales de los viceministerios para análisis y atención.
- Registró semanalmente en el aplicativo informático (web) de la Contraloría General de la República la información remitida por la OGGRH y la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, de los sujetos obligados del MVCS a presentar la Declaración Jurada de Intereses (UE 001). Este registro se hizo al inicio (designación, inicio de prestación de servicios), periódico y/o cese.

## 6. Observaciones y/o recomendaciones

Lima, **enero de 2025**

|                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           | <p>Firmado digitalmente por:LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20504743307 hard<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 2025/01/28 16:58:10-0500</p> |
| <p>(Documento firmado digitalmente)<br/><b>PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS</b><br/>Secretaria General<br/>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> |                                                                                                                                                             |